

PRODUCTO No. 2

REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO

I. PRESENTACIÓN

Este documento contiene la descripción de la metodología seguida para la realización de las mesas de trabajo sostenidas con jueces, juezas, magistrados, magistradas y personal auxiliar del circuito en materia de corrupción durante la semana del 26 de septiembre en Tegucigalpa, junto con la principal información extraída en cada uno de estos encuentros.

Concretamente, se incluyen los siguientes apartados: (i) metodología de trabajo para el levantamiento de información; (ii) principales hallazgos y áreas de oportunidad advertidas como consecuencia de las mesas de trabajo; y (iii) listados de asistencia y fotografías.

II. METODOLOGÍA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Durante la semana del 26 de septiembre de 2022 se llevaron a cabo un conjunto de actividades que tendieron a levantar información en relación al modo en que funciona la gestión interna, el rol de los actores procesales y la dinámica del proceso penal en el Juzgado de Letras de lo Penal, Tribunal de Sentencia y Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción.

Para desarrollar este cometido, se implementaron dos metodologías que pretendieron extraer la mayor cantidad de información posible para la realización de un diagnóstico inicial e identificación de posibles áreas en las cuales existen oportunidades de mejora.

Por un lado, se implementaron seis mesas de trabajo organizadas bajo el formato de *grupos focales*, orientados a la conversación directa con jueces, juezas, magistrados, magistradas y personal auxiliar que integran los tres órganos jurisdiccionales del circuito en materia de corrupción en Honduras. En concreto, se realizaron las siguientes actividades:

- 26 de septiembre: Jueces del Juzgado de Letras y personal de UGECA.
- 27 de septiembre: Personal Auxiliar del Juzgado de Letras y personal de UGECA.
- 28 de septiembre: Jueces del Tribunal de Sentencia y personal de UGECA.

- 29 de septiembre: Personal Auxiliar del Tribunal de Sentencia y personal de UGECA.
- 30 de septiembre: Magistrados de la Corte de Apelaciones y personal de UGECA.
- 30 de septiembre: Personal Auxiliar de la Corte de Apelaciones.

Cada una de estas mesas de trabajo se organizó como un grupo focal. Tal como fue explicado en el plan de trabajo, en base a la congregación de un grupo de personas a modo de entrevista grupal estructurada con respuestas abiertas, el experto se reunió con cada uno de estos perfiles con el fin de comprender las opiniones y los consensos grupales -por perfiles de actores- respecto a la gestión interna de la Jurisdicción en materia de Corrupción.

Esta modalidad tiene la ventaja de poder profundizar en áreas concretas por cada uno de los perfiles e indagar en torno a su rol específico en la materia en la cual se desempeñen. Además, significa un espacio de mayor confianza y seguridad para que brinden información de calidad ya que solamente se conversa en relación a temáticas que esos perfiles conocen.

Por otra parte, en la semana del 26 de septiembre también se llevaron a cabo *observaciones no participantes* sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del circuito en materia de Corrupción. En particular, se visitaron las instalaciones edilicias del Juzgado de Letras, Tribunal de Sentencia y Corte de Apelaciones, en donde se pudo observar el modo en que los jueces, juezas, magistrados, magistradas y personal auxiliar desempeñan sus funciones cotidianamente. Esta modalidad permite entregar una aproximación “in situ” para contextualizar la información recabada en cada uno de los grupos focales. Esta actividad se llevó a cabo en la jornada de la tarde del día 29 de septiembre.

Junto a todo lo descrito anteriormente, cabe destacar que se llevaron a cabo tres talleres de trabajo internos entre los consultores locales y el consultor internacional, con la finalidad de poner en común las principales áreas cubiertas en los grupos focales, como así también socializar y adelantar posibles propuestas de mejora en el marco del nuevo MGJA para el circuito Corrupción. Esta modalidad permitió que durante la semana de trabajo se pudiesen ir adelantando y conversando temáticas que podían ser consideradas en los grupos focales que se estaban sustanciando dentro de esa semana. Estos talleres internos se realizaron en las jornadas de las tardes de los días 27, 28 y 30 de septiembre.

III. PRINCIPALES HALLAZGOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Grupo focal 1: Jueces del Juzgado de Letras y personal de UGECA.

Participantes:

- **CONSULTOR INTERNACIONAL:** Abogado y Doctor Leonel González.
- **MIEMBROS DE ASJ:** Abogada Mariela Aguilar, Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial y los consultores la Abogada Alejandra González; Abogada Claudia Mairena; Abogado Jefry Zúñiga; Abogado Mario Cañas y el Abogado Mario Huezo.
- **MIEMBROS DEL JUZGADO DE LETRAS DE LO PENAL MATERIA DE CORRUPCIÓN:** Juez Vera Barahona, Coordinadora y Juez Águeda Canelas.
- **MIEMBRO DE LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD (UGECA):** Claudia Corrales jefe de la UGECA y Carlos García coordinador de proyectos.

Asuntos tratados:

- Como primer punto, la Abogada Mariela Aguilar, Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial tomo la palabra para dar comienzo a la reunión dando la bienvenida a los presentes, a su vez realizó la presentación de todas las personas que participan en la jornada de trabajo sobre el Juzgado de Letras de lo Penal de Letras con competencia Nacional en Materia Corrupción en la reunión del 26 de septiembre del 2022 iniciando a las 9:00 am.
- A continuación, se le cedió la palabra al Abogado Leonel González consultor internacional brindando un poco de su hoja de vida y explicando en consistiría el objetivo del taller el cual sería un Dialogo abierto para profundizar la estructura del conversatorio mismo se divide en tres grandes bloques conociendo los temas más importantes sobre la situación del Juzgado de Letras de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, para ello el abogado González explicó los tres

grandes bloques los cuales serían: 1) explicar por parte de la juezas del Juzgado de letras de lo Penal sobre la situación y diagnóstico operatividad del Órgano Jurisdiccional, 2) componentes de cambios culturales y estructurar las funciones jurisdiccionales que realizan en la sede Judicial. 3) pensar un modelo de gestión el cual perfeccionaría el funcionamiento del juzgado.

- Seguidamente para el primer bloque se procedió a brindarle la palabra a los jueces del Juzgado de Letras, que manifestaron sobre la marcha del juzgado en la actualidad, expresando lo siguiente:
- Iniciando la participación la abogada Vera Barahona juez coordinadora del Juzgado brindando unas palabras sobre el juzgado de Letras que recién habían cumplido 5 años de funcionamiento manifestando que el juzgado era el segundo Juzgado de creación en materia de corrupción en Latinoamérica luego de Perú.
 - Con respecto al funcionamiento, manejo y operatividad del juzgado, actualmente se realiza de manera correcta aun con las falencias de personal principalmente la ausencia de un secretario adjunto, escribientes y que el receptor está ejerciendo multiplicidad de funciones eso afecta el manejo del Juzgado.
 - En cuestión de la carga procesal que manejan ha sido poca el cual se han visto afectado por la reforma del Congreso Nacional en la política de persecución el cual el Ministerio Público no había presentado causas en el presente año 2022 por esta reforma a la normativa penal, resaltando que el Juzgado de Letras Penal en materia de corrupción no posee moral judicial, adicionalmente las juezas informaron que en el mes de septiembre del año en curso se han presentado 6 causas ingresaron 6 casos, la cual han sido asignado de manera equitativas entre ambas juezas que conforman el juzgado.
- Como siguiente punto, el abogado Leonel Gonzalez les manifestó a las juezas que le explicarían sobre el manejo del tiempo y la realización de la audiencia para ello le mencionaron que la realización de las audiencias de cada 4 días promedio se ejecutaba una audiencia, tomando la palabra las juezas manifestando que esto es debido a la poca carga procesal la cual se debe a las pocas causas que eran presentadas por el Ministerio Público ampliando su participación informando que las diligencias de investigación se resuelven por escrito.

- Se siguió consultando por parte del abogado Leonel Gonzales que explicarán las jueces las principales causas que le eran presentadas, manifestando el personal jurisdiccional que las principales causas eran; malversación de caudales públicos, deberes de los funcionarios públicos, fraude. Luego se mencionó sobre la percepción de los procesos judiciales, el cual conocen con una cierta cantidad de imputados como ser un mínimo como 3 para conocer esta sede judicial,
- el abogado cañas apporto en cuanto al tema sobre las diligencias prejudiciales que eran las peticiones la cual realizaba el M.P previo al juicio para ejecutar la formalización de la acusación con el requerimiento fiscal la cual muchas veces no realizaba por falta de fundamentación.
- Seguidamente el abogado González hizo hincapié que el rol de los jueces es el papel propiamente de la conducción de las audiencias, la toma decisiones para cada proceso penal, ya que muchas de las causas que manifestaron eran resueltas por escrito. Prosiguió preguntando el consultor internacional sobre ¿si el M.P tiene injerencia y si interfieren en la función de los jueces? el cual la respuesta fue una respuesta negativa, manifestando la jueza vera Barahona que el control del proceso lo llevan ellas como jueces con total independencia.
- Posteriormente con respecto al tipo de audiencias que se llevaba a cabo en el juzgado les consultor el abogado González cuales eran, respondiendo ellas que eran la audiencia de declaración imputado, audiencia inicial, audiencia preliminar y audiencias de diligencias prejudiciales como ser: revisión de medidas, de nombramiento de perito, revisión de medidas cautelares, audiencia Ad Hoc y otras diligencias. Adicionalmente las juezas informaron que durante la existencia del juzgado solamente se ha realizado una audiencia de procedimiento abreviado y una conciliación ya que existe un acuerdo con la MACCIH, MP, PGR que prohíbe que se den este tipo de medidas desjudicializadoras del proceso por el tipo de delito cometido los cuales afectan de sobremanera al país , también además siguió relatando la abogada Vera, que realizaban funciones fuera de audiencia las diligencias prejudiciales que son previas a realizar al requerimiento fiscal como ser : allanamientos , secuestro de documentos. validación de firmas a medicina forense, vaciado telefónicos.

- Se continuo conversando sobre la audiencia inicial que es la que conlleva mayor tiempo en la realización de la misma y que afecta los tiempos procesales como lo es la evacuación de los medios de prueba, ya que el M.P presenta demasiada carga probatoria y es presentada en el mismo momento de la audiencia conllevando la suspensión de la audiencia ya que las partes lo solicitan para su revisión y plantear su defensa técnica, pero también al ser multiplicidad de imputados contribuye a que es demasiada la carga probatoria y por eso la duración de las audiencias son extensivas con un tiempo mínimo de hasta 5 días denominándosele a esta audiencia como el mini juicio por la magnitud que implica este proceso.
- En cuestión de la audiencia de declaración de imputado solo anuncian la carga probatoria, lo que implica un problema en el proceso y afecta el desarrollo del mismo.
- Respectivamente para el siguiente bloque del conversatorio referente a los componentes administrativos y los cambios que sean necesarios para el mismo se estructuro de la siguiente forma:
 - Aspectos organizacionales del Juzgado de Letras Penal con competencia Nacional en materia Corrupción:
 1. Personal del juzgado:
Existen las limitaciones de personal, solo cuenta con una secretaria adjunta, la otra se fue del país. El receptor hace sus funciones además de la de secretario adjunto y de secretario general.
 2. Tareas administrativas que son realizadas por el personal auxiliar del Juzgado se enfocan de la siguiente forma:
 - Recibir y registrar todas las solicitudes que ingresan al juzgado,
 - Distribución de la documentación entre los jueces,
 - Juez designa escribientes para borrador de resolución,
 - Juez termina la resolución,
 - Receptor realiza las notificaciones,
 - Escribientes elaboran oficios,
 - Armar, folian los expedientes de manera conjunta todo el personal,
 - Digitalizar expedientes,
 - Acta de notificación de medias cautelares, alertas migratorias,

- Oficios a centro penal y autoridades del interior, ejemplo. Juzgados donde deben presentarse, receptor lleva los oficios junto con los imputados al centro penal para evitar falsificaciones.
3. En las audiencias el papel del personal:
- Secretarios adjuntos reservan la agenda de la sala,
 - Secretaria adjunto levanta acta,
 - Posterior a la audiencia el secretario colabora con juez en la revisión de la documentación,
 - Se hace segmentación de audiencia,
 - Recientemente se incorporó la grabación en audio y video,
 - En relación al criterio para la realización de las audiencias, las juezas manejan una agenda por cada despacho, pero priorizan a los que tienen términos y plazo más próximos,
- Posteriormente se trató sobre la publicidad de las audiencias la presencia de personas externas al proceso, es restringida por cuestión de espacio físico en el caso de que estos sean mediáticos especialmente en el manejo de periodistas es limitada se solicita la presencia de relacionador público que ingresa a la audiencia y da a conocer el desenvolvimiento del mismo a la sociedad.
 - El Abogado Leonel González les consulto a las juezas si estarían de acuerdo de manejar el personal como un servicio centralizado, es decir, que todo el personal administrativo colabore entre todo el circuito penal que conforman la Materia de Corrupción, respondiendo ambas juezas que estarían anuentes en que se unificarán los servicios, ya que la forma de trabajo de cada personal auxiliar es conforme a que los mismos ya conocen la razón y la labor que se realizan.
 - Así mismo para el tercer bloque del diálogo, se tocó el tema de la competencia del Juzgado de Letras de lo Penal con Competencia Nacional en materia de Corrupción, consultándole el abogado Leonel González ¿si debería ser ampliada o revisada? Siendo la respuesta de las juezas que habían sido creados con decreto 2010 y se reforma con el 89-16 un acuerdo del Poder Judicial donde se define un catálogo de delitos, a su vez el juzgado tiene asignada competencia en centro, sur, oriente, por ello si llegan casos del norte ellos se inhiben entonces se llegó a la conclusión que la

competencia no es nacional sino competencia territorial ya que conocen de ciertas zonas del país que son llamados a conocer por lo cual se encontraban estaba anuente a la posibilidad y la amplitud de las funciones jurisdiccionales.

- Como parte final se dieron las palabras de cierre del dialogo por parte del abogado Leonel González, agradeciendo la presencia de todos los comparecientes y manifestando el compromiso en el trabajo del diseño del modelo de gestión por audiencias ideal para mejorar la operatividad del Juzgado de Letras de lo Penal con competencia Nacional en Materia de Corrupción.

Acuerdos:

- Del dialogo abierto realizado en la mesa de trabajo se tomarán en cuentas las ideas aportadas por todas las partes, siendo relevantes al momento del diseño del Modelo de Gestión Judicial por Audiencias.
- Aceptación por parte de las Jueces de Letras sobre la posibilidad de la amplitud de la competencia Nacional no como actualmente se encuentran con una competencia nacional
- En cuanto a la unificación del personal auxiliar en una unidad de servicios comunes manifestaron su renuencia a poder realizarlo.

Grupo focal 2: Personal auxiliar del Juzgado de Letras y personal de UGECA.

Participantes:

CONSULTOR INTERNACIONAL: Abogado y Doctor Leonel González.

MIEMBROS DE ASJ: los consultores la Abogada Alejandra González, la Abogada Claudia Mairena, el abogado Jefry Zúñiga, el Abogado Mario Cañas, el Abogado Mario Huevo.

MIEMBROS DEL JUZGADO DE LETRAS DE LO PENAL: secretaria Adjunta la abogada flora Salguero, los escribientes Josselin Villatoro y Dennis García, el receptor Lenard Matamoros.

MIEMBRO DE LA UNIDAD DE GESTION JUDICIAL (CSJ UGECA): Jorge Alberto Pan.

Asuntos tratados:

- Como primer punto, señalar el motivo de la reunión del 27 de septiembre del 2022 iniciando a las 9:00 am dirigida por la Abogada Claudia Mairena Enlace técnico, brindando sus palabras sobre la apertura del Dialogo en las mesas de trabajo.
- Seguidamente la abogada Mairena, dio apertura a la reunión dando la bienvenida a las instalaciones de ASJ y realizando la presentación de todas las personas asistente que participaron en la jornada de trabajo sobre el Juzgado de Letras de lo Penal de Letras con competencia Nacional en Materia Corrupción.
- A continuación, se le cedió la palabra al Abogado Leonel González consultor Internacional brindando su Hoja de vida y explicando en consistiría el objetivo del taller que sería en un Dialogo abierto para conocer en la estructura que sería dividido el conversatorio y profundizar en un grupo focal que estaría dividido en tres grandes bloques conociendo los temas más importantes sobre la situación del Juzgado de Letras de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción.
- Prosiguió el Abogado Leonel González explicando los tres grandes bloques los cuales consistían: 1) explicar por parte del personal del Juzgado de Letras de lo Penal sobre la situación actual del juzgado y explicar cómo se ejecuta la actividad actualmente el papel de las audiencias de todo el proceso judicial del juzgado de Letras, 2) estructurar las funciones jurisdiccionales del personal auxiliar que realizan en la sede Judicial. 3) pensar un modelo de Gestión el cual perfeccionaría el funcionamiento de este Órgano Judicial.
- el primer bloque se inició con brindarle la palabra al personal Auxiliar del Juzgado de Letras, que manifestaran sus palabras sobre la marcha de esta sede judicial y cuando se desarrolla la audiencia de la declaración de imputado en la actualidad, el cual el personal manifestó lo siguiente:
- el abogado Dennis García, inicio su participación el trabajo que lleva la presentación de requerimientos y lo que pide el M.P, ya sea orden de captura, allanamientos que redactan estos documentos que son realizadas por escrito por parte del personal auxiliar y solo firmadas por los jueces del juzgado.

- La secretaria Adjunta la abogada Salguero manifestó sobre sus funciones y como realiza el trabajo con las carencias que se tiene de personal, de recursos materiales y como estas circunstancias afectan la realización de la operatividad del juzgado y del personal que interfiere en la actividad judicial.
- En cuestión de la carga procesal la problemática que se tiene es la presentación de requerimientos por parte del Ministerio Publico, el cual no se presenta la carga probatoria al mismo momento de la presentación, sino hasta el momento procesal en la audiencia inicial, además manifestó la redacción de las peticiones que realizan, ya que sus escritos no explican el motivo en el caso concreto por una orden de detención y otro aspecto es como se determina el arraigo de una persona, la justificación de la misma que con lleva una mayor problemática en las audiencias.
- Además, continuó manifestando la secretaria Adjunta la abogada Salguero la solicitud de ordenes de capturas, el Ministerio Publico presentan trabajos mal redactados y en horas tardías, pero solicitan que todas las actividades solicitadas sean de manera expedita además la problemática con la orden y alertas migratorias ordena el M.P ya que las identificaciones de los imputados no son las correctas el tiempo que llevan la redacción y a personarse a presentarlas en la instancia correspondiente lo cual se ve afectado realizar estas funciones.
- Se prosiguió con la intervención del Abogado Leonel González, sobre la audiencia inicial y como se ejecuta en la instancia del Juzgado, lo cual brindo su participación la abogada Villatoro , escribiente del Juzgado señala los principales problemas que se tienen , lo cual gira en la extensión de la misma es demasiada amplia , que solo una pericia se ejecuta en 4 horas un estimado, la carga probatoria es excesiva, la suspensión de las audiencias por que el M.P presenta la misma en esa audiencia y como las defensas no la conocen y se tiene a suspender por varios días, para que puedan examinarla y retrasan el desarrollo del proceso de acuerdo a los tiempos procesales.
- el abogado Leonel le pregunto al personal auxiliar sobre presentar en el requerimiento fiscal la prueba y no hasta la audiencia inicial para facilitarles el trabajo y no retrasar el proceso ya que las defensas no pueden conocer sobre la misma hasta el mismo momento

de la audiencia. respondiendo la Abogada Salguero que este problema era muy profundo afectando su función que el M.P no toma en cuenta la opinión de ellos y siempre realizan el mismo procedimiento en la presentación de los casos.

- Posteriormente el abogado Leonel manifestó y pregunto al personal que se explicara el rol de la conducción de las audiencias brindando respuesta del receptor que ejerce la función de secretario Adjunto la Abogada Salguero, lo cual relato falta moderación del juez el cual debería de limitar a las partes en su actuación y la finalidad y alargamiento de la audiencia tiempo de una audiencia inicial, lo más largo de 14 horas diarias en varias sesiones de días en asuntos que se pudieron limitar en las actuaciones por cada parte, ya que se le sede la palabra a todos los sujetos procesos, dilata con derecho a réplica a todas las partes en intervenir y presentar nulidades, resolverla en la misma audiencia, pero se suspende para poder resolver la audiencia, la falta de acción jurisprudencia evaluar, falta de competencia, dilatar para prescribir la detención judicial esas tácticas que son utilizadas por parte de las defensas para lograr beneficios judiciales.
- Luego el abogado González pregunto sobre el papel de la audiencia preliminar la cual la secretaria Adjunta la abogada Salguero manifestó, que se utiliza mera una audiencia de tramite ya opinión de las partes: ya presentan las apelaciones resueltas de la corte de apelación, la actuación de la prueba 95% se apelan las decisiones de los jueces y que esta audiencia es de mero trámite para señalar el auto formal procesamiento a Juicio oral público.
- Seguidamente el escribiente García manifestaba que la audiencia preliminar le brinda menos importancia, meros tramites nada más, formaliza la acusación, la corte de apelación que resuelven, sobre las medidas que se decretaron, es más para realizar la auto apertura juicio más para llegar al juicio no es recurrible la decisión.
- el abogado Gonzales manifestó que se ilustrara como era la carga de trabajo en el Juzgado y como se maneja esta? lo cual participa la abogada salguero brindando respuesta a la misma sé a realizado 42 audiencias, solo una reprogramación de audiencia, brindándose la totalidad de 43 audiencias la duración de audiencias: 6 audiencias inicial duración de

días se contabiliza 1 sola audiencia son la que duran más 36 audiencias en varios días y son 5 días para brindar una resolución por parte del juez.

- el abogado Gonzales les pregunto a las partes como realizaban la grabación de la audiencia y como realizaban el acta, respondiendo la abogada Salguero que, al momento de la redacción del acta, debían escuchar toda la sustanciación de la audiencia en 3 0 4 horas por que no se identifican puntos concretos y ningún programa computacional el cual ejecute esta función y separe los puntos concretos de intervención de cada parte.
- el abogado Leonel Gonzales sobre si existía un manual de calidad o políticas para realizar su función, el cual la escribiente Villatoro Manifestó que, si existe con un manual de calidad, pero solo es de manera general no para el juzgado en si en concreto por lo que el juzgado no tenia un mismo criterio de trabajo por lo cual cada despacho ejecutaba su trabajo de forma distinta de acuerdo a la petición de las jueces.
- el abogado siguiendo preguntando como veían el expediente judicial y la importancia que tiene en el proceso judicial y el cual se enfocara todo en el conocimiento de los jueces en la audiencia y que la prueba se presentara en manera digital para evitar la custodia de esa carpeta Judicial , lo cual manifestaba la escribiente Villatoro que seria importante que se realizara así en digital pero que el problema seria los problemas de energía existentes en el país , lo cual el abogado Leonel al percibir este concepto manifestó se ejecute de manera mixta pero más sucinto
- opinión del consultor el abogado Leonel sobre decisiones del juez en diligencias prejudiciales cuales son las principales que se realizan, la cual todo el personal auxiliar manifestó que eran las pruebas anticipadas de testigo vaciados de telefónico, nombramiento de la audiencia y todo lo que pasa por el juzgado el juez lo lee y redacta las resoluciones.
- El abogado González pregunto cómo realizaban sus funciones?

lo cual la participación fue en conjunto por todos los miembros Auxiliares lo cual aportaron lo siguiente : que las cargas de trabajo una persona ejecutaba 4 cargos lo cual era el receptor del despacho del juez coordinador, la remuneración no se respeta el arancel, carencia de personal auxiliar, falta de secretaria general ,multiplicidad de funciones y el M.P carga de trabajo de las diligencias prejudiciales presentan el trabajo oficios parte de una función jurdiccional y juez coordinando lo va realizando del trabajo administrativo, reserva

y secretividad del juez, solo ella permite conocer por alguna sobre la filtración de información por el asunto de las personas implicada corrupción

- la abogada Salguero secretaria adjunta manifestaba que las principales tareas demanda son los autos y providencia demandan mayor trabajo recibir documentación ingresar y el control de toda la documentación registro de la audiencia por audio y luego redacción del acta y el manejo de la misma ya que los despachos no redactan de igual manera lo cual esto interfiere en el momento de redactar los escritos que se manejan en el juzgado.
- lo cual el abogado González repreguntaba como manejaban la redacción de las actas? lo cual apporto el receptor Matamoros: las actas las presentan dependiendo las dos formas según el secretario de los formatos 1 realiza un acta con lo puntual, se redacta dependiendo 2 el acta y el formato del juez, como se debe realizar el cual existen lineamientos y 2 criterios en las formas de la redacción, independencia administrativa los dos despachos trabajan de forma distinta, la metodología dependiendo del juzgado. en el caso la providencia es más corta lo cual realiza un despacho y otro despacho autos la realizan. de otra forma, no se trabaja de manera conjunta, el tiempo para redactar un acta tarda de 2 a 3 días para poder realizarla.
- la opinión del consultor el Abogado González explicando sobre conocer sobre sugerencia modelo de servicios comunes entre todas las sedes judiciales que conforman el circuito penal. de todos los órganos integrados en un solo circuito prestando la función estandarizar criterios de trabajo, factor aumentar los altos grados de coordinación entre juzgados, pero solo se comunicar para remitir la información de los expedientes, circuitos de trabajo particularidades del juzgado de letras y el tribunal sentencia, el escribiente Dennis manifestó que los plazos serian más fatales del tribunal sentencia con respecto a otra instancia.
- luego manifestó el abogado González sobre la conformación del expediente de la carpeta Judicial conformación de la carpeta judicial: opinión del consultor posibilidad de la conformidad de un expediente soporte unificado de manera digital de todo el circuito penal.
- La respuesta de la abogada Villatoro es la problemática de la energía ya que uno de los grandes problemas del país los fallos de energía y que no existe en la sede Judicial una planta de energía y por ende no miraba tan viable realizar eso.

EL abogado Cañas brindo su participación con respecto al tema lo cual manifestó sobre el expediente y el manejo y limitación de cómo se utiliza el mismo y que se debe eliminar etapas previas. y realizar la practicidad y simplicidad del proceso.

- La opinión del consultor Leonel: la estructura de trabajo manejo del expediente y sino en posesionar lo actuado en la audiencia, como hacer la estructura el modelo de la audiencia se haga una dimensión, el trabajo del juez una función dimensión parámetros legales dimensión estructura administrativa como gestionar el modelo de servicios comunes en 2 escenarios re organizar el personal del juzgado de letras o todos los funcionarios del circuito administrativo variaría la necesidad de personal. la cual la opinión del escribiente Dennis García: la carga de trabajo, es el problema y la cantidad de documentación y el foliado retrasa el trabajo viendo como esto poco factible
- seguido manifestó la opinión del consultor Leonel González, sobre el manejo del expediente, en físico cantidad de tomos y ser super numerario. el requerimiento solo se lleva en digital por parte del ministerio público y las pruebas, se llevan en físico, atrasa el manejo de lo mismo.
- continuando con el dialogo el abogado Leonel González, manifestaba como se realizaba la publicidad de las audiencias en el Juzgado de Letras de lo Penal en materia de Corrupción, aportando su participación el escribiente Dennis García manifestando que el manejo departamento comunicación se presenta de gestionar y el boletín de información sobre el caso ingreso de público, observadores de derechos humanos, CNA, si se realizan, familiares solicitar, pero no autoriza en las partes de los jueces por espacio físico no se cuenta con el mismo.
- el abogado Leonel González expuso como miraba la visión que el personal la visión de poder ampliar en dos aspectos la competencia consistente la competencia territorial o la amplitud de los delitos de corrupción y si era favorable el poder realizar esto preguntándose al personal auxiliar. y explicando en qué consistía ambos aspectos.
- lo cual la abogada Salguero manifestó que en cuestión de la competencia territorial debería ser extendida dicha competencia ya que ellos solo conocían ciertas zonas del país más en específico la región centro- sur ya que se tenía previsto crear un Juzgado de Letras en Materia de Corrupción en SPS lo cual no ha sido posible por lo que se debería hacer esfuerzos en poder apertura dicha sede Judicial, en cuanto a la competencia manifestó la

abogada Salguero que se debería ver si existe la forma de que se pueda conocer casos desde un imputado pero que si se aumentaba la carga de trabajo, se proveería el equipo y recursos humanos necesario para la ejecución eficiente de sus funciones

- como parte final el Abogado Leonel González, dio palabras de agradecimiento por la asistencia a la reunión y la aportación brindada por cada uno de los miembros del personal auxiliar concluyendo con esto la reunión.

Acuerdos:

- En el dialogo abierto realizado en la mesa de trabajo se tomaron en cuentas las ideas aportadas por todas las partes, que serían relevantes al momento del diseño del modelo de gestión Judicial por Audiencias MGJA.
- el personal auxiliar se mostró de acuerdo con la unificación del personal en re ordenarlos una unidad conjunta de servicios comunes.
- se llegó a un consenso con el personal auxiliar de la importancia de revisar la expansión de la competencia Nacional de Juzgado de Letras sin delimitación de territorio.
- se mostró la anuencia por parte del personal auxiliar con la opinión vertida en las mesas de trabajo con la importancia que se le debe dar la audiencia y no enfocarla en el expediente judicial.

Grupo focal 3: Jueces del Tribunal de Sentencia y personal de UGECA.

Participantes:

MIEMBROS DE ASJ: Consultores y Abogados; Leonel González (consultor internacional), Claudia Mairena, Alejandra David, Jeffrey Zuniga, Mario Cañas y Mario Huezo.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA:

Fernando Morazán (juez), Karla María Arita (juez), Lourdes Inestroza (asistente administrativo), Leyla Gabriela Lopez (tecnología especializada).

Asuntos tratados:

- Se puso en discusión, como se organizan los recursos humanos y materiales del tribunal de Sentencia, pensando en fortalecer la realización de las audiencias orales, siendo que el modelo de gestión tiene como condición el fortalecimiento de la ejecución de dichas audiencias en general para que todo el circuito en materia de corrupción sea más eficiente, en el sentido de poder organizar mejor los recursos tanto humanos como materiales.
- ¿Como ha funcionado en estos cinco años desde su creación del tribunal de sentencia? (medidas implementadas por el tribunal)
 - 1) Escaneo de todos los expedientes a partir de la pandemia del Covid 19, lo cual facilito el acceso a la información que se encuentra en los expedientes.
 - 2) La implementación de las audiencias virtuales, siendo uno de los primeros tribunales en iniciar a realizarlas de esa manera. Comentan que inicialmente los jueces de sus propios recursos pagaban el uso de la plataforma de Zoom para poder realizar las audiencias sin pausas y de manera corrida.
 - 3) Mencionan el hecho de que algo que favorece al circuito en materia de corrupción en general es que al momento de su creación, el proceso de selección de los jueces fue muy riguroso y el cual duro mas de un año, incluyendo revisión de hojas de vida, evaluación curricular, evaluación de conocimientos, pruebas de confianza, audiencias públicas, lo cual les ha dado la libertad de ejercer de manera independiente su labor jurisdiccional.
 - 4) Comentan que dentro de sus atribuciones o competencia algo que les afecta es la imposibilidad de conocer los casos incoados contra los altos funcionarios del estado.
 - 5) Otro aspecto es que el tribunal actualmente no tiene mora judicial.

- 6) Asimismo, algo que afecta es la petición de la garantía constitucional por las partes, lo cual detiene el proceso y en el caso que ya se haya culminado el proceso el tribunal no puede dictar la sentencia respectiva hasta que la resolución de dichos amparos sea remitida.
 - 7) Están en proceso de la implementación del sistema de expediente judicial electrónico (SEJE).
- En cuanto a la carga judicial de los últimos años, manifiestan un estimado de la siguiente manera: el años 2021 se emitieron 12 sentencias de juicios pendientes de los años anteriores, años 2022 se han ventilado entre 4 a 5 juicios, por lo que podemos apreciar que si hay estadísticas bajas es por la poca presentación de los requerimientos fiscales por parte del ministerio público, considerando que hay 5 diferentes fiscalías que podrían presentar los mismos, entre ellas: UFERCO, FISCALIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE TEGUCIGALPA, FISCALÍA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE SAN PEDRO SULA, UNIDAD DE CASOS DE SERVIDORES JUDICIALES Y FISCALES, LA (UNAF) UNIDAD NACIONAL DE APOYO FISCAL, UNIDAD DE DELITOS COMUNES DE ALTO IMPACTO;
Concluyendo que en los 5 años han emitido mas de 30 sentencias con las cuales han resuelto la situación jurídica de más de 150 personas.
 - Se consulta si existe una coordinación con el MP para tener una proyección de cuantos requerimientos fiscales se presentaran? manifestando los jueces que no existe tal coordinación con el MP y la presentación de requerimientos fiscales depende exclusivamente de la decisión de los fiscales; a nivel de juzgado de letras si puede haber una proyección mas efectiva en cuanto a la realización de las diligencias previas que se siguen en dicha instancia lo cual pone en aviso al juzgado que posiblemente se presentará un requerimiento; manifiestan que una de las limitantes que tienen los fiscales para presentar los requerimientos es que necesitan de una autorización del fiscal general o su delegado para la presentación de los mismos.

- Algo que afecta grandemente es que no existe una política a nivel de estado de combate contra la corrupción.
- En cuanto a la duración específicamente de las audiencias los jueces manifiestan que previo a comenzar la audiencia de juicio oral y público el tribunal elabora una planificación de lo que se va evacuar o un estimado, tratando de darle cumplimiento al mismo, no obstante, de los recursos de reposición, alegaciones y replicar que puedan surgir en dichas sesiones lo cual hacer que se alarguen y se lleven a cabo en más tiempo del estimado.
- En el presente año de las 46 audiencias por lo menos 10 no se ventilaron por razones de contratiempos de las partes procesales, a lo cual el tribunal está trabajando en hacerle frente, aplicando un protocolo de llamado a los participantes como recordatorio del desarrollo de la audiencia; comunicación con el INP para asegurar el tratado de los presos a tiempo; también se advierte el cumplimiento disciplinario de las normas procesales, desde llamado de atención, amonestaciones e incluso multas, cuando se advierte dolo en la no presentación a la sesión.
- ¿Qué opinión tiene el tribunal de las audiencias que realizan previo al juicio oral como ser la audiencia de examinación de diligencias y la de proposición de pruebas, lo cual contamina quiérase o no el criterio que el juez va a tener al momento de ingresar a juicio?

Los jueces consideran sobre todo en la audiencia de proposición de medios de prueba en la cual ellos deben analizar la utilidad y la pertinencia de los medios de prueba en relación a los hechos que se van a juzgar, por lo tanto poder definir si será útil para la aclaración de los hechos deben entrar a conocer los mismos, lo cual efectivamente constituye una contaminación y un conocimiento con antelación de los hechos; manifiestan que el juez de primera instancia o juez de letras debería ser quien llevase a cabo la audiencia de proposición de medios de prueba para evitar dicha contaminación. Por lo tanto, consideran que es oportuno analizar y replantearse normativamente mediante una reforma legislativa respecto al desarrollo de estas audiencias previas al debate.

- ¿Existiría alguna posibilidad de llegar a un acuerdo con los jueces de letras para que los cambios en las audiencias que eviten la contaminación mencionada sea como una buena práctica adoptada por los tribunales de instancia desde el modelo de gestión judicial, y así las pruebas sean propuestas y admitidas o no por los jueces de letras?

Consideran que de acuerdo a la normativa procesal resulta prácticamente imposible que los jueces de letras conocieran la admisibilidad de los medios de prueba ya que el tribunal se rige por el principio de legalidad que les impide efectuar estas medidas como una buena práctica.

- Otra situación que afecta grandemente el proceso es el abuso de los recursos de apelación, amparo y reposición por parte de las partes procesales, lo cual entorpece el desarrollo de las audiencias ya que muchas veces los recursos que se presentan son sobre hechos que ya han sido resueltos anteriormente mediante otro recurso interpuesto.
- ¿Qué rol tienen los jueces en la audiencia de juicio oral y público?

En cuanto al interrogatorio de testigos y peritos como buenas prácticas, el tribunal trata de no efectuar preguntas a los mismos, solamente en el caso que las partes hayan tenido demasiadas falencias en su interrogatorio y con el objeto de aclarar los hechos.

Por lo general asumen el rol de dirección y de gestión de la audiencia sin adoptar una posición propia del caso, la función de resolver las solicitudes de las partes, y que estas sean las que hagan los interrogatorios de testigos y peritos y en la medida de lo posible mantener un orden en la sala, y de respetar la agenda establecida para cada sesión del juicio.

Nunca han hecho uso de las diligencias para mejor proveer, a lo cual la ley les faculta para evacuar pruebas que ellos consideren pertinentes para esclarecer los hechos.

- ¿Qué tipo de efecto tiene la interposición de la garantía de AMPARO, en la realización efectiva de la audiencia, así como en la resolución efectiva de los casos? (hay dos tipos de amparos)

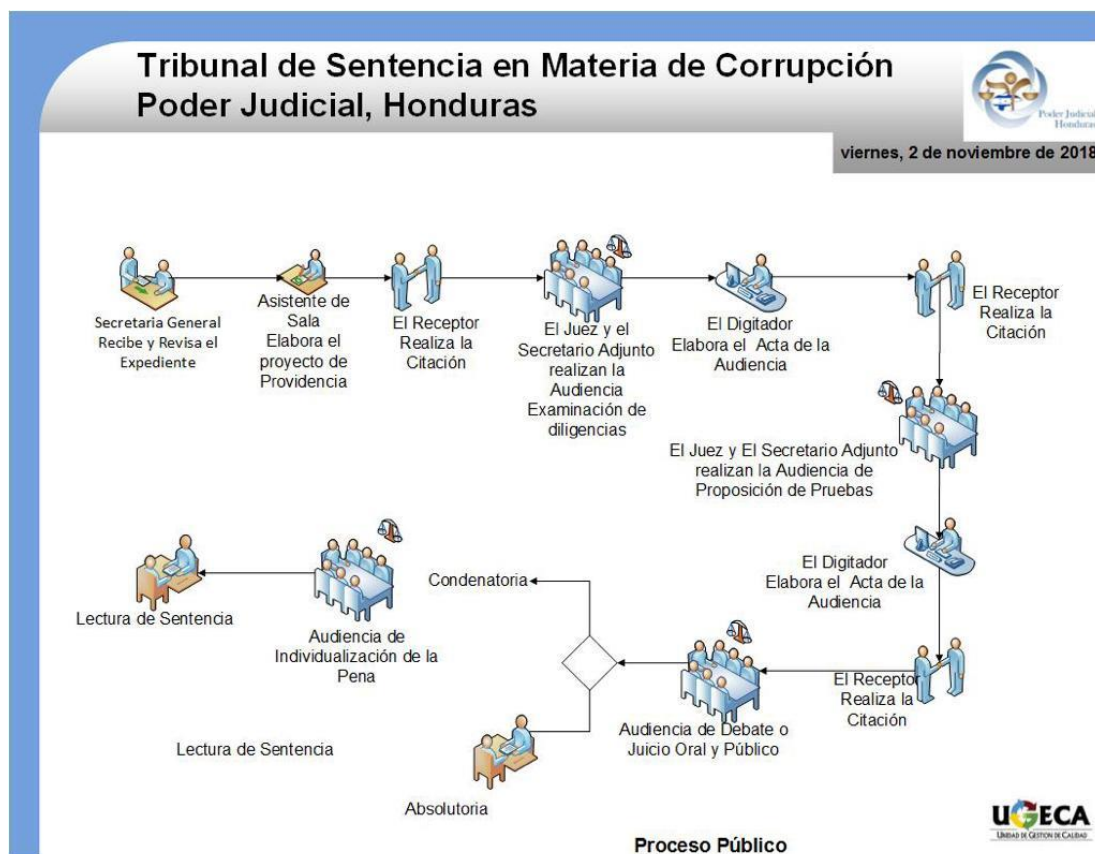
- El amparo con suspensión del acto reclamado: la causa se paraliza por lo tanto no se puede continuar con la realización de ninguna de las audiencias, afectando totalmente la continuación y finalización de la causa.
- Amparo sin suspensión del acto reclamado: se puede continuar con el desarrollo del proceso, pero una vez finalizado el mismo, el tribunal se tiene que abstener de dictar sentencia, hasta que el amparo regrese resuelto de la Corte Suprema de Justicia.
- Tiempo de resolución de 2 a 3 años de los amparos en la CSJ, lo cual atrasa totalmente la celeridad del proceso en el tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción.

Funcionamiento interno del Tribunal

El tribunal está conformado por 12 personas actualmente, tres (03) jueces de sentencia, dos (02) receptoras, un archivero, un conserje, un motorista, asistente de audio y video, digitador, secretaria general, secretaria de sala o adjunta.

- **PROCESO DE TRABAJO DEL TRIBUNAL,** los expedientes se reciben, el asistente de sala elabora auto de admisión y se señala fecha de 1ra audiencia, receptores citan a las partes, luego se celebra la 1ra audiencia, digitador realiza acta de la audiencia, después pasa para la firma de acta, y luego se fija fecha de la siguiente audiencia.

A continuación, se presenta un esquema del proceso de los casos que se ventilan en el tribunal de sentencia:



- El tribunal cuenta con nueve (09) personas actualmente de personal auxiliar, existiendo una falencia de 2 personas en los cargos de asistente de sala, alguacil de sala.
- La función administrativa es cubierta por el juez coordinador del tribunal, con apoyo de la secretaria general.
- El tribunal consta de un plan de contingencias en el caso de ausencia de alguien del personal auxiliar, para que en el caso lo pueda suplir y continuar con el proceso de las causas sin dilación.

- Para fijar una fecha de audiencias la secretaria revisa la agenda y consulta a los jueces para determinar cuáles fechas están disponibles y asignar una a la siguiente audiencia.
- Las audiencias aparte del acta de audiencia el tribunal, misma que es efectuada por el digitador y luego revisada y firmada por los jueces; tiene un respaldo que consta de las grabaciones de audio y video, mismo que se facilita digitalmente a las partes y se agrega mediante discos compactos al expediente de mérito.
- El personal colabora a los jueces con la elaboración de autos y providencias de mero trámite, como la fijación de una audiencia, la recepción de un informe de cumplimiento de medidas, una solicitud de copias y luego pasan a firma del juez; pero ya lo que son autos motivados son exclusivas su elaboración del juez.
- **¿Como poder maximizar la labor del personal del tribunal?**

Para lo cual encontramos 2 grandes modelos de funcionamiento del tribunal:

- 1) **Modelo de carter**a cada tribunal tiene su propia labor;
 - 2) **Modelo de servicios comunes**, hay una unidad administrativa que trabaje en conjunto con las 3 instancias, todo el personal auxiliar es común, en este caso para el juzgado de letras en Materia de corrupción, el tribunal de sentencia en MC, y la corte de apelaciones en MC.
- En el caso del modelo de servicios comunes manifiestan los jueces, que la misma afectaría la legalidad de las actuaciones del personal auxiliar, por lo tanto, la única manera de aplicar dicha práctica debería ser mediante una reforma legislativa de las funciones de cada instancia.
 - Se discutió la posible ampliación de competencia como una condición al modelo de gestión, si se considera flexibilizar la competencia, ya existe la propuesta a las autoridades de la CSJ, la estadística no es tan alta por lo tanto no considera que dicha medida vendría a saturar el circuito en MC. Igualmente conocer el procedimiento contra altos funcionarios, vendría a dinamizar el circuito.

Acuerdos tomados:

- Elaboración del diagnóstico de primera mano justamente con los actores miembros del Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción y la factibilidad de dicho tribunal para la implementación de MGJA.
- Se propone dentro del modelo la descargar a los jueces en aspectos administrativos mediante el nombramiento de un administrador general, que maneje toda la parte administrativa de las 3 instancias del circuito en Materia de Corrupción.
- Se propone ejercer por parte del circuito en Materia de Corrupción una coordinación interinstitucional con el Ministerio Público (MP), para manejar una estadística real, de cuantos requerimientos fiscales presentaran en un tiempo determinado, asimismo, acordar que los fiscales presenten las causas o requerimientos de manera digital, y que en dicho requerimiento anuncien toda la carga probatoria que se propondrá durante el proceso.
- Una comunicación más eficiente con la corte suprema de justicia en cuanto a las solicitudes de la garantía de amparo y resolución de los mismos para que al momento de ser resuelta su admisión o no por parte de la CSJ se le comunique inmediatamente al tribunal de sentencia, así como al momento de su resolución del mismo, para evitar el desgaste innecesario de los recursos humanos y jurisdiccionales.
- En cuanto a la organización estructural del tribunal se logró establecer la falta de claridad en las funciones que desempeña el personal auxiliar debido a que varios están realizando múltiples funciones por la falta de nombramientos de puestos que son necesarios para el buen funcionamiento del mismo, adicionalmente no cuenta con unidades organizacionales con funciones específicas que vayan de la mano según el perfil profesional del personal que labora en el tribunal.
- Regular la admisión de las garantías de amparo y en cambio que las partes recurran a presentar los recursos normales del proceso, como ser reposición, apelación y casación.

Grupo focal 4: Personal auxiliar del Tribunal de Sentencia y personal de UGECA.

Participantes:

ASJ: Abogada Mariela Aguilar/ Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial, Abogada Claudia Mairena/ Enlace Técnico del Proyecto, Consultor Internacional Abogado Leonel Gonzalez y los Consultores y Abogados; Alejandra González, Jefry Mondragon Mario Hueso y Mario Cañas.

Poder Judicial: Las abogadas Lelis Figueroa – Receptora, Dalia Romero – Secretaria de Sala, Kenia Canales – Secretaria General, Alejandra Cartagena – Archivera y Nancy Betancourt – Receptora.

Asuntos tratados:

- Como primer punto, la abogada Claudia Mairena agradeció la presencia de las partes, continuó presentando la hoja de vida del abogado Leonel González y cada uno de los miembros presentes en la jornada de trabajo.
- Seguidamente se le cedió la palabra al abogado Leonel, él cual dio una introducción sobre el objetivo de la jornada de trabajo manifestando que lo que se busca es el fortalecimiento del MGJA de las 3 instancias de materia de corrupción y que el taller y proyecto surge en orientar el trabajo jurisdiccional en la audiencia oral fortaleciendo la toma de decisiones, así como el trabajo cotidiano del personal auxiliar.

Explico que dicha jornada se dividirá en 3 bloques:

1. Funcionamiento procesal de los magistrados y trabajo en las audiencias
 2. Funcionamiento administrativo o Carga de Trabajo
 3. Compartir lineamientos sobre concebir un nuevo modelo del circuito corrupción
- Iniciando con el primer bloque el abogado Leonel les consulta a los presentes ¿cuál es su opinión sobre el funcionamiento del circuito penal en materia de corrupción, aspectos positivos y cuáles son las áreas posibles de mejora? La abogada Dalia Romero dio respuesta estableciendo que respecto al ámbito positivo el Tribunal se encuentra

modernizado y digitalizados ya que han sido de los primeros en adoptar el escaneo de expedientes, por el volumen que estos tienen y la ventaja que ven de ello es que las partes lo han tomado a bien, ya que al solicitar copias se proporciona de manera digital. Continúa la abogada manifestando que en cuanto la normativa jurídica que enmarca solo se pueden ver delitos que competen de tres personas a más limitando con ello al Tribunal, Seguidamente la abogada Kenia Canales respondió que el circuito fue creado hace 5 años, y que lo que más distingue al Tribunal es la celeridad con la que se le da trámite a cada causa y que por ello no se cuenta con mora judicial, y lo que hasta la fecha los casos que no se han resuelto es por causas externas, y que igualmente la limitante es la normativa reduce el conocimiento de algunos casos

- El abogado Mario Cañas consulto sobre el tiempo de resolución de los amparos, a lo que la abogada Kenia le respondió que al día los mismos están siendo resueltos entre 2 a 3 años, el abogado Leonel preguntó referente a los amparos ¿qué opinión tienen al uso del amparo, cuantos creen que no debiesen o debieron haberse utilizado? A lo que la abogada Dalia informó que los mismos se interponen más que todo con el objetivo de perder el tiempo y atrasar el proceso, ya que los amparos que se interponen en su mayoría son sin lugar o sobreseídos, por lo general en los 5 años que ha estado funcionando el Tribunal los mismos son sin lugar y ratifican lo resolutivo y son muy pocos los que se declaran con lugar.
- El abogado Leonel hace la consulta ¿Sí la admisión del amparo es formal o sustancial?, a lo que la abogada Dalia responde que los amparos se presentan directamente en la Sala no al Tribunal, en el Tribunal solo se recibe la comunicación para remitir las diligencias, agrega la abogada Kenia Canales que como los amparos se presentan directamente a la Sala Constitucional, estos no informan cuando se ha admitido un amparo y que considera que la sala debería de informar si es admitido o no para ver si se continua o suspende el proceso, continua la abogada Dalia que como buena práctica del Tribunal ordena un oficio a la sala en el cual remite un cuadro detalle de los amparos pendientes para que una vez finalicen se informe al Tribunal para poder dar el fallo, e informa que otra situación es el atraso de remisión de una comunicación ya que en una ocasión llegó 6

meses después de haberse interpuesto el amparo, es decir que no hay una comunicación directa con el Tribunal respecto al amparo.

- El abogado Leonel dio continuación con las consultas del bloque 2 sobre la carga de trabajo y realizó la consulta sobre las 3 causas ingresadas al Tribunal en el año 2022 y las 7 sentencias emitidas en el año 2021, ¿Qué opinión tienen sobre la carga laboral del Tribunal? A lo que la abogada Kenia informó que todo se lleva en tiempo, manifestó que las causas que atrasan la labor son externas al Tribunal, ellos como personal del tribunal cumplen los términos salvo que este fuera de las manos tribunal, asimismo informa que de los 3 procesos solo 1 está activo, los otros son declinados por que no era competencia por la cantidad de imputados, sigue la abogada Dalia explicando que la carga laboral no es la cantidad de expedientes sino, el volumen de estos ya que las causas son complejas y con múltiples delitos.
- La abogada Claudia hace la consulta si pueden contar sobre la diferencia del expediente cuando es por juez natural y cuando es por juez de letras, a lo que la abogada Kenia responde que cuando son funcionarios públicos desempeñando actualmente la función, estos casos son designados un magistrado nombrado como juez natural, al llegar esos expedientes al tribunal las actas no se pueden encontrar ya que la documentación y actuaciones no llegan en un orden correlativo, retrasando la labor del personal. El abogado Leonel comentó al personal auxiliar que el tribunal no puede girar en torno a un expediente sino a la celebración de juicios, que ese debe ser el fin primordial del tribunal. La abogada Dalia le explicó que actualmente las actuaciones son por escrito y la falta de cumplimiento de la normativa para la orden de actuaciones, por ello se dan atrasos al momento de recibir solicitudes y tener que buscar las actuaciones en la desorganización y es complicado dar respuesta al usuario
- El abogado Leonel, pregunta sobre los tipos de audiencias en el juicio, ¿Cuáles son estas? La abogada Dalia detalla que la primera audiencia es la examinación de diligencias la siguiente es la audiencia de proposición de medios de prueba, posterior el juicio oral, continua el fallo, la individualización de la pena y la sentencia. El abogado Leonel

consulta sobre ¿Cuánto tiempo la de proporción de medios prueba, cuantas sesiones y cuánto dura? La abogada Dalia contesta que se señala la audiencia dentro de los 15 días siguientes de acuerdo con la normativa las sesiones de dicha audiencia dependerán de la cantidad de esta y dependerá de las objeciones admisión y evacuación de la prueba en la duración.

- Consulta el abogado Leonel respecto a las notificaciones ¿Cómo se están realizando las mismas? La abogada Lelis la receptora del tribunal informa que antes de pandemia se hacían de manera personal y que en muchas ocasiones tenían el obstáculo de no encontrar a las partes o que las mismas se escondían para no ser notificados, pero con la pandemia se implementó hacerlo mediante medios electrónicos como ser vía correo electrónico y vía WhatsApp con una constancia, siendo una fortaleza ya que se hacen más rápido, agrega la abogada Dalia que la ventaja del Tribuna es que la gran mayoría de la defensa es casi siempre la misma y estos han estado muy anuentes al cambio y modernización del Tribunal, la segunda receptora 2 adiciona que es más rápido ahora que se hacen uso de los medios electrónicos, ya que anteriormente se tenía que ver la disponibilidad de vehículo para realizar las diligencias y en muchas ocasiones tenían que retrasarse en realizar las comunicaciones.
- El abogado Leonel pregunta sobre el rol de los jueces en las audiencias, ¿Cómo es percibido por el personal auxiliar?, la abogada Dalia responde que la estructura de la audiencia es la misma, pero cada juez tiene su forma distinta de presidir, es tribunal es demasiado garantista de la expresión de la parte, pero en muchas ocasiones, el tribunal debe de moderar y las partes resumir, concretar y sintetizar, por que por ello las audiencias se alargan, el abogado Leonel comenta que la función que debe ejercer el juez es el de conducir la audiencia, marcar los tiempos, para cada una de las etapas de la audiencia.
- Se continua el bloque 2 respecto al personal auxiliar y sus procesos. La abogada Dalia explica el proceso, recibe el expediente, cambio de caratula con número de expediente, y se remite para auto de admisión, se asigna mediante el sistema aleatorio y para la función

administrativa. A lo que la abogada Claudia consulta ¿cómo es el proceso en si del turno del expediente? Agrega el abogado Leonel ¿Cuál es el criterio aleatorio de la carga de trabajo? La abogada Kenia responde que no se toma en cuenta la complejidad del caso, para la asignación, si no la entrada del expediente y de esa manera se va asignado a cada juez. El abogado Leonel consulta ¿Sé se ha tenido inconveniente por el sistema aleatorio por la carga de expediente? A lo que la abogada Kenia responde que no porque solo es por carga administrativa, la abogada Dalia agrega que la ponencia se asigna a como llega el expediente a la audiencia, los roles son presidente, ponente e integrante.

- El abogado Leonel consulta sobre los procesos macros administrativos, la abogada Dalia responde que estos son notificaciones de las resoluciones, registro, admisión, las audiencias, fallos o sentencias, remisión de casación o por quedo firme por casación. Seguidamente el abogado Leonel pregunta sobre ¿cómo se maneja la agenda de audiencias?, la abogada Dalia explica que se maneja por la secretaria pero es sindicada por los jueces, y en audiencia se cita y agenda la siguiente, dependiendo de la carga de trabajo se señala el juicio. Continúa el abogado Leonel consultando sobre el registro del acta, ¿Es un registro de apoyo o son dos cosas distintas? La abogada Dalia explica que el acta es una misma, en 2019 aprobó un registro de audiencias, ya no soy tan extensas, de acuerdo con el instructivo se registra las partes, el delito, el encausada, se registra por minuto las actuaciones, sintetizando lo realizado, el instructivo dice que es un acta por cada sesión.
- El abogado Leonel, consultó sobre la decisión del juicio ¿se realiza en el momento o posterior? La abogada Dalia informa que los jueces suspenden, deliberan y la decisión se da al día siguiente, el abogado Leonel pregunta ¿En cuanto el personal auxiliar apoya en la redacción de las sentencias?, la abogada comenta que eso lo trabaja el juez ponente redacta con la deliberación de todos, se le pasa a la secretaria para que la acomode al formato adecuado, el personal auxiliar no realiza dicho trabajo.
- Continuando con el bloque 3 el abogado Leonel, consulta la opinión del personal sobre los Procesos de la administración del Tribunal, es decir, de la Organización del Tribunal,

un Modelo de Servicios comunes de las 3 instancias, ¿qué opinan sobre ello? La abogada Dalia opina que habría agilidad en el proceso en cuanto a la central de receptores, pero por otro lado el tribunal asigna los expedientes a las receptoras, llevando mayor orden las comunicaciones, la abogada Kenia manifiesta que suena bien la unificación de labores, pero sería una desventaja, ya que no hay un proceso de inducción, por falta de capacitación al personal auxiliar.

- Finaliza con respecto a la competencia material del circuito de corrupción, el abogado Leonel pregunta ¿Les parecería la posibilidad de ampliación de competencia? La abogada Dalia responde que al ser un órgano de jurisdicción nacional de acuerdo con el decreto 47-2012, la politización de la elección de magistrados, por favoritismo, la necesidad de reformas para que el circuito sea especializado es posible que pueda conocer todas las causas de la materia de corrupción, ella manifiesta que apuesta al cambio de grupos estructurados y altos funcionarios. Se realiza el cierre de la jornada agradeciendo a las presentes por parte del equipo de la ASJ.

Grupo focal 5: Magistrados de la Corte de Apelaciones y personal de UGECA.

Participantes:

- **Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial de la ASJ:** Abogada Mariela Aguilar.
- **Consultores Internos de la ASJ:** Abogada Alejandra Gonzalez; Abogada Claudia Mairena; Abogado Mario Cañas; Abogado Mario Huevo y Abogado Jefry Zuniga.
- **Consultor Internacional:** Abogado Leonel Gonzalez.
- **Corte de Apelaciones Materia de Corrupción:** Magistrada Presidenta Karla Martínez; Magistrada Telma Burgos y Magistrado Edin de la O
- **Unidad de Gestión de Calidad:** Abogado Carlos Velásquez.

Asuntos tratados:

- Como primer punto de agenda, se planteó por parte del consultor internacional el Abogado Leonel González la propuesta de poder implementar la audiencia oral en la Corte de Apelaciones Penal y la estandarización de la organización, así como también

el funcionamiento de todo el circuito penal en materia de corrupción en tres (3) grandes bloques enfocados en:

1. El rol procesal de los actores que interviene en la Corte de Apelaciones;
 2. La organización administrativa, es decir, como funciona el personal auxiliar, y,
 3. Discutir algunas áreas de modificación y mejora del circuito administrativo.
- Seguidamente el consultor internacional Leonel González les pregunto a los magistrados sobre que opinión tienen ellos respecto al funcionamiento del circuito anticorrupción desde los 5 años de creación de la Corte y cuáles son las áreas de mejora, para dicha consulta el magistrado Edin de la O comenzó refiriéndose a que el circuito en materia de corrupción se crea por una demanda ciudadana por el caso emblemático del Seguro Social (**IHSS**) que contrajo graves consecuencias al país, siendo el principal detonante además de que Honduras contará como Guatemala con una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (**CICIH**) con la exigencia al gobierno a través de marchas ciudadanas y que gracias a ello se establece la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (**MACCIH**) por lo cual surge la idea de creación de un circuito especializado en materia de corrupción que cuente con jueces independientes. La percepción ciudadana es buena, las opiniones de analistas nacionales han hablado en buenos términos del trabajo y la función que se hace en el circuito, cabe resaltar que cuando la MACCIH se encontraba instalada en el país la misión aportaba recurso humano, una investigación técnica y de mejor calidad, cuando no se renueva el convenio con la MACCIH es notable que se ha tenido una baja en la calidad de investigación y muy poca carga laboral.
 - Consecuentemente tomo la palabra la Magistrada Telma Burgos manifestando que se trabaja con agilidad y los resultados conforme al Sistema de Gestión de Calidad (UGECA) se tiene una buena percepción de los usuarios externos ya que se tiene un índice del 95% y 98% de satisfacción y únicamente se han tenido quejas propiamente del edificio debido a que no se cuenta con las condiciones de un Juzgado porque respecto a los procesos penales no hay mora judicial y los plazos se cumplen conforme a Ley.

- Como siguiente punto, el consultor González se refirió al tema de la carga de trabajo específicamente para estos 9 meses que van del año 2022, respecto a que tipo de carga han tenido y como son resueltos los recursos de apelación; y si hay audiencias para poder tomar las decisiones en las resoluciones. Seguidamente tomo la palabra el Magistrado Edin de la O y manifestó que cuando sale la MACCIH del país la carga ha bajado y que hay una limitante a la competencia objetiva resaltando que como Corte de Apelaciones se ha planteado que hay ciertas limitantes, es decir, solamente se puede conocer de un listado de delitos que ya establece el Código Penal siempre y cuando sean cometidos por una estructura criminal de tres o más imputados esto conforme a la *Convención de Palermo*, no debería existir dicha estructura ya que es una grave limitante y se debe de incluir que se puedan conocer casos de corrupción cometidos por una (1) sola persona, otra de las grandes limitantes es el hecho que la Corte Suprema de Justicia desarrolla el procedimiento especial para conocer de las causas por altos funcionarios del Estado siendo procesados bajo un procedimiento especial. Debe promoverse como voluntad política una reforma a la Constitución de la Republica para que la clase política sea juzgada en los tribunales del circuito especial en materia de corrupción.
- Posteriormente el magistrado de la O se refirió a que por mandato del Código Procesal Penal el tramite al recurso de apelación es meramente escrito a excepción de los casos que se requiera evacuar pruebas, en su opinión para llegar a esa técnica de la audiencia oral requiere de una reforma procesal para que la expresión de agravios y su contestación sean resueltos oralmente, ahora no es posible hacerlo desde el punto de vista procesal y el punto de vista sustantivo, ya que no se puede dar una respuesta superficial a la resolución del recurso de apelación.
- Posteriormente la Magistrada Telma Burgos al punto anterior manifestó que la Corte no solamente conoce del recurso de apelación también tienen la competencia del recurso extraordinario de amparo, los antejuicios, excusas, recusaciones, habeas corpus, entre otras solicitudes.

- El consultor Gonzalez les pregunto al pleno de la Corte que posibilidades ven ellos de poder implementar la oralidad conforme a experiencias externas como ser la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula y en algunas Cortes en Guatemala en la Sala Penal de la Corte Suprema esto con base en que los códigos procesales son interpretables y no estructuras rígidas en que un proceso debe de sustanciarse. Debido a que el código dice muy poco, por lo tanto, para Apelaciones en su artículo 358 del Código Procesal Penal, dice específicamente que debe realizarse una audiencia para la evacuación de prueba, pero no establece que deba resolverse por escrito un recurso de apelación. Para ello el magistrado de la O responde que ellos son abiertos a los cambios, sin embargo, se sabe que la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula es el único a nivel nacional que ha implementado el sistema de oralidad y que él desconoce la metodología que ellos utilizan y no sabe como lo implementan, pero tiene conocimiento que ha mejorado mucho en la mora judicial. El tema es que ellos ya tienen prevista una audiencia oral en segunda instancia, talvez una vía factible sería hacer alguna interpretación a la norma jurídica para poder dar un fallo preliminar en audiencia y posteriormente se anexa la sentencia escrita en el expediente como lo hacen en la instancia del Tribunal de Sentencia para que se pueda implementar la oralidad. Sin embargo, el pleno de la Corte de Apelaciones coincide de que a pesar que pueda ser beneficioso primero se tendría que hacer reformas a la normativa penal, pero que implicaría también implementarlo en la instancia de casación. El consultor Gonzalez manifiesta que el MGJA su finalidad es fortalecer la audiencia oral no lo escrito, entonces que es una buena oportunidad de poder adaptar nuevas prácticas dirigidas a fortalecer los procesos penales con audiencias orales y es adecuado implementarlo en la instancia de la Corte de Apelaciones ya que el artículo 358 del Código Procesal Penal no es una limitante.
- Posteriormente se abarco el tema de los plazos para los casos complejos, el acceso a la información y como se puede trabajar para maximizar el poco tiempo que tiene la Corte para resolver, refiriéndose específicamente que se podría señalar una audiencias para todos los apelantes y que los mismos sean muy concretos al momento de expresar sus agravios puesto que no es factible señalar una audiencia para cada

apelante y que al final se dicte la resolución y después por escrito se den los fundamentos.

- Como siguiente tema se enfatizó con el tema del amparo por parte del consultor Leonel Gonzalez, interrogándoles como se puede repensar la sobre utilización del recurso de amparo desde una instancia de apelación que percepción tienen, a lo que la magistrada presidenta Karla Martínez informo que el problema que actualmente se tiene es cuando se refieren al amparo de la Corte Suprema de Justicia no al que se conoce meramente en la Corte de Apelaciones y que también como pleno han planteado sus quejas correspondientes para que se puedan realizar líneas de acción para darle celeridad a ese proceso. A su vez el Magistrado de la O agrego que a nivel de la Corte de apelaciones cuando presentan los recursos de amparo los magistrados con agilidad dictan sentencia, pero el problema recae en que por mandato de ley se tiene que enviar a consulta obligatoria a la sala de lo constitucional y ahí es precisamente donde se presenta el retraso. La magistrada Burgos expone que ya el amparo tiene su procedimiento establecido y sus plazos en el trámite. Pero dependen de la sala constitucional haciendo referencia que el proceso no es que se duerme esto es debido a la carga laboral que tienen ya que emiten alrededor de 1,600 sentencias al año siendo el que mayor productor de sentencias como órgano jurisdiccional.
- De acuerdo a lo anterior el consultor Gonzalez les pregunta como poder desincentivar, algunas prácticas que son dilatorias y como reducir esa práctica que es muy perjudicial que no está siendo utilizada para proteger garantías constitucionales, los magistrados concuerdan en que habría que trabajar propiamente como poder judicial y multar a las partes por el uso excesivo del recurso de amparo pero que es bien difícil hacer entender a las partes cuando deben de hacer uso de dicho recurso, se concluye que se debe plantear en el diseño del MGJA el racionar el amparo teniendo un rol más activo del juez de letras para condicionar a que se vaya reduciendo su uso, ya que impacta en el tema de las resoluciones porque no se puede irrespetar el principio de continuidad del proceso ya que se detienen los casos hasta por más de 2 años como tácticas dilatorias y que las partes lo hacen para que se venza la prisión preventiva. Tendiendo como una posible solución el poder trabajar con el Tribunal de Sentencia

la motivación de las decisiones en las sentencias cuando es dictada por el referido órgano judicial y que se debe de abordar en el diseño del MGJA para darle continuidad al proceso penal.

- Como último bloque se discutió el tema de la organización de la Corte de Apelaciones Penal en materia de Corrupción en su fase administrativa, para ello se refirieron a la función del personal auxiliar abarcando las actividades que cada uno realiza como ser el *digitador* que realiza tareas de digitalizar cada expediente, escanea el requerimiento fiscal y la expresión de agravios como su contestación, es decir, es como un escribiente digital. *El escribiente* elabora resúmenes y formatos de las providencias es el encargado de agregar los antecedentes al expediente, cabe resaltar que la Corte no cuenta con escribientes, secretario general y archiveros. Y mencionando la Magistrada Burgos que el secretario por ley es un fedatario de los actos y que al no haber uno de manera interna en la Corte ha requerido de los servicios de un notario para dar fe por Ley. Añadiendo el magistrado Edin de la O que se encuentran actualmente plazas disponibles y se ha solicitado a la jefatura de recursos humanos del Poder Judicial que nombren a las personas para que las vacantes sean ocupadas de manera permanente e interina.
- La Abogada Mariela Aguilar consulta si existe una limitante para que pudieran objetar que no autoricen licencias mientras no se nombren a las personas a cubrir dichos puestos, respondiendo el magistrado Odin que actualmente la mayor parte del personal administrativo son abogados (as) y el Poder Judicial no paga el arancel así que sería injusto retener a las personas por mejores oportunidades de trabajo, así que debe de haber un tiempo estipulado como máximo para renovar las licencias y posterior cancelar el acuerdo ya que el interinato existe pero se extiende por años y cuando se vencen se vuelve a renovar la licencia y las personas interinas no tienen derecho a nada. La magistrada Presidenta Martínez informa que la Corte en cuanto al personal administrativo todos son buenos profesionales y que los magistrados redactan sus resoluciones y las motivaciones, el único nuevo agregado son los antecedentes pero lo hacen los auxiliares, es decir, la conserje y la digitadora, a su vez la Corte se encarga como parte administrativa de realizar el informe semestral del

mantenimiento y funcionamiento del edificio. Y que en las evaluaciones de la Unidad de Gestión de Calidad a pesar de las limitantes de personal que tienen han salido bien evaluados.

- Como siguiente punto, el consultor Leonel Gonzalez planteo el tema de las actas de audiencias, como funciona en el circuito, que pueden compartir los magistrados desde la perspectiva de la Corte de Apelaciones. Magistrado Edin de la O informo que la Corte Suprema de Justicia emitió una circular para que el acta no fuera tan extensa, sino sucinta ya que no puede ser una copia literal de lo que ocurrió en la audiencia, sin embargo, las actas que utiliza el Juzgado de Letras todavía son un poco extensas a pesar de contar con el sistema de grabación. Añadiendo la Magistrada Presidenta Martínez que ha habido una mejora, pero las actas que utilizan no son iguales, son de diferente manera una coloca todo y la otra utiliza el acta sucinta, a pesar de tener la utilización del audio y también la instancia del Juzgado de Letras no dice la parte motivacional debiendo existir una uniformidad con los formatos con la gestión de calidad ya que actualmente no hay criterios unificados por los jueces de Letras Penal.
- Conforme a lo anterior el consultor Gonzalez les menciona que es importante resaltar que el juez no debe de decidir sobre el formato del acta, el juez no debe de tomar decisiones administrativas independiente de los estilos de las actas, así que se debe lograr estandarizar los procesos con formatos de actas unificadas ya que son procesos comunes a los tres órganos judiciales del circuito penal en materia de corrupción con una propuesta de uniformidad.
- El magistrado Edin de la O manifiesta que la elaboración del acta es función del secretario (a) que en la práctica no pasa y realmente se hace al gusto del juez, a su vez se deben de estandarizar los procesos comunes no solo en el circuito penal en materia de corrupción sino expandir a nivel nacional, lo que sí es necesario incluir y que es útil para el pleno de la Corte son los fundamentos jurídicos, las razones y fundamentos de hecho que el juez toma en cuenta para tomar una decisión,

adicionalmente se deben delimitar las funciones administrativas de las jurisdiccionales y que de la resolución judicial únicamente se encargue el juez.

- Con respecto al tema de la audiencia inicial se sostuvo que en la actualidad se realizan “mini juicios” lo cual ha desnaturalizado su finalidad como ser el solo plantear la mínima actividad probatoria, siendo una oportunidad de mejora para ser tomada a consideración para la elaboración del diseño del MGJA en el circuito penal en materia de corrupción.
- Como punto de cierre se les consulto al pleno de la Corte de Apelaciones como toman la idea de estandarizar los procesos administrativos, es decir, tener la idea de que se brinde apoyo mediante una unidad técnica unificada para todo el circuito penal en materia de corrupción. Para ello los tres magistrados consideran a bien la idea de innovar con una unidad centralizada para la prestación de servicios comunes administrativos.

Acuerdos tratados:

- Se tomará a consideración las valoraciones realizadas por el pleno de magistrados de la Corte de Apelaciones en la presente mesa de trabajo para la elaboración del Diseño del MGJA para el circuito penal en materia de corrupción.
- Estandarizar los procesos administrativos mediante una unidad técnica de servicios comunes.
- Dar seguimiento a futuras reuniones con el pleno de magistrados de la Corte de Apelaciones Penal para la elaboración del Diseño del MGJA para el circuito penal en materia de corrupción.

Grupo focal 6: Personal auxiliar de la Corte de Apelaciones y personal de UGECA.

Participantes:

- **Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial de la ASJ:** Abogada Mariela Aguilar.
- **Consultores Internos de la ASJ:** Abogada Alejandra Gonzalez; Abogada Claudia Mairena; Abogado Mario Cañas; Abogado Mario Huevo y Abogado Jefry Zuniga.

- **Consultor Internacional:** Abogado Leonel Gonzalez.
- **Corte de Apelaciones Materia de Corrupción:** Abogado Alejandro Martínez, Receptor.

Asuntos tratados:

- Como primer punto de agenda, le explico el consultor internacional el Abogado Leonel Gonzalez que se conversará referente a la organización en la administración de los recursos, es decir, todo el funcionamiento no jurisdiccional del circuito penal en materia de corrupción, en ese sentido se le hace saber al Abogado Alejandro Martínez, receptor de la Corte de Apelaciones que sus valoraciones serán tomadas en cuenta para la elaboración del diseño del MGJA. Seguidamente el consultor Gonzalez le plantea que balance o juicio hace con respecto al funcionamiento que ha tenido la Corte de Apelaciones en estos cinco (5) años de creación, a lo cual el Abogado Martínez manifiesta que la Corte funciona bien a pesar que desde su inicio hay un sobrecargo de actividades en el personal auxiliar por ejemplo él trabaja horas extras que no son remuneradas y paga de su salario las llamadas realiza desde su celular para las notificaciones a las partes procesales ya que la Corte no tiene un teléfono de planta asignado, a su vez indica que la carga de trabajo es pesada tomando en cuenta que es una apelación por cada imputado y sumándole que él se encarga como función administrativa extra de la elaboración del informe semestral referente al mantenimiento del edificio.
- Continuando con el conversatorio se abarca el tema del término de los plazos, si estos realmente se cumplen actualmente por la Corte de Apelaciones, para lo cual el receptor el Abogado Alejandro Martínez informa que se debe tomar en cuenta que a ellos les presentan una apelación por cada imputado más las apelaciones del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República, en ese sentido se pueden conocer hasta más de 25 recursos de apelación para un solo caso por ello los plazos no se cumplen ya que los recursos se resuelven en promedio entre dos (2) semanas hasta un (1) mes tomando en cuenta la gran cantidad de apelaciones para un mismo expediente, sin embargo, es importante resaltar que si se trata únicamente de

un solo recurso apelación este si es resuelto dentro de los cinco (5) días que establece la Ley.

- Como siguiente punto se planteó el apoyo que realiza el personal auxiliar en la resolución del recurso de apelación, tomando en cuenta que papel se desempeña en esta función jurisdiccional, para lo cual el Abogado Martínez, receptor informa que el personal auxiliar únicamente apoya en la transcripción de los antecedentes, así como también apoyan en la redacción de los resúmenes, revisan las actuaciones si vienen las contestaciones de los agravios en el expediente y verifican que todas las partes hayan sido notificadas, entre otras funciones administrativas, pero la resolución es redactada únicamente por el Magistrado o Magistrada de la Corte de Apelaciones Penal en materia de corrupción.
- Seguidamente con respecto a la posibilidad de que los recursos de apelación sean resueltos en audiencia oral el Abogado Alejandro Martínez, receptor manifiesta que cree que no sería factible ni funcional implementar las audiencias orales ya que las mismas no durarían un día, sino que estas se prolongarían por varias semanas para poder resolver el recurso ya que se conocen de casos sumamente complejos y que con el personal auxiliar con que actualmente cuenta la Corte sería imposible poderlas implementar.
- Posteriormente referente al recurso extraordinario de amparo el Abogado Alejandro Martínez, receptor se refiere a que para aminorar su uso esto conlleva reestructurar todo el Poder Judicial ya que las partes lo utilizan para dilatar el proceso y que esto se puede resolver aplicando jurisprudencia en virtud que las partes apelan en muchas ocasiones cuestiones que ya se han planteado y que han sido resueltas por el Pleno de Magistrados (as).
- Para el segundo bloque se conversa sobre las actas de las audiencias, informando el Abogado Martínez, receptor que la Corte de Apelaciones si se ha involucrado haciendo recomendaciones para que las mismas no sean tan extensas y que utilicen

actas sucintas pero que siempre contengan la parte resolutive de la audiencia de mérito.

- Otro tema administrativo es la competencia material que tiene en general el circuito penal en materia de corrupción, consultándole al Abogado Alejandro Martínez, receptor ¿qué opinión le merece una posible ampliación de los delitos o a la cantidad de imputados y que no únicamente se conozcan redes criminales, sino que se pueda enjuiciar con un imputado? en su opinión no estaría muy de acuerdo, pero talvez sería bueno considerar el establecer que se incorporen los delitos por su cuantía ya que la mayoría de casos de corrupción son sumas millonarias y también considerar una reforma a la normativa penal para poder enjuiciar en el circuito penal en materia de corrupción a los altos funcionarios del Estado y que no sean procesados por los jueces naturales.
- Como punto de cierre referente al tema de maximizar los procesos por medio de la unificación técnica de los servicios comunes en las funciones administrativas, el Abogado Alejandro Martínez, receptor no lo vería funcional si todos trabajarán juntos, ya que implicaría que exista una limitante, debido a que es más fácil la filtración de información. Y que como opera actualmente el personal auxiliar en todo el circuito penal en materia de corrupción divididos en las tres instancias está bien así.

Acuerdos tomados:

- Se tomará a consideración las valoraciones realizadas por el personal administrativo de la Corte de Apelaciones en la presente mesa de trabajo para la elaboración del Diseño del MGJA para el circuito penal en materia de corrupción.
- Dar seguimiento a futuras reuniones con el personal auxiliar de la Corte de Apelaciones Penal para la elaboración del Diseño del MGJA del circuito penal en materia de corrupción.

Taller de trabajo N°1.

Participantes:

- **Consultores Internos de la ASJ:** Abogada Alejandra Gonzalez; Abogada Claudia Mairena; Abogado Mario Cañas; Abogado Mario Huevo y Abogado Jefry Zuniga.
- **Consultor Internacional:** Abogado Leonel Gonzalez.

Asuntos tratados:

- Como primer punto de agenda, se planteó por parte del consultor internacional el Abogado Leonel Gonzalez los aspectos y criterios más importantes que deben tomar en cuenta los consultores internos de la ASJ al momento de compartirle a él los insumos que servirán como material para la elaboración del Diseño Conceptual del MGJA en el circuito penal en materia de corrupción, para dicho material técnico se deberá considerar como principal referencia lo tratado en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en la semana del 26 al 30 de septiembre del año 2022 con los jueces de letras, jueces de sentencia y magistrados (as) de la Corte Penal de Apelaciones, así como también con el personal auxiliar de cada órgano jurisdiccional que compone la materia de corrupción, en donde por medio de un amplio conversatorio se recopiló la información necesaria y de primera mano por los principales actores que intervienen en la realización de los procesos jurisdiccionales y administrativos.
- Conforme lo antes descrito, se estableció que el equipo consultor interno de la ASJ realizará un informe ejecutivo por cada instancia judicial siendo estas Juzgado de Letras, Tribunal de Sentencia y Corte de Apelaciones Penal en materia de corrupción, es decir, serán un total de tres informes los cuales deberán a su vez ser condensados en un solo documento y ser remitido de manera oficial a la Abogada Mariela Aguilar, Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial y al Abogado Leonel Gonzalez,

Consultor Internacional. Para ello el Abogado Gonzalez, enfatizo que los informes ejecutivos deberán seguir la estructura conceptual tomando en cuenta los puntos tratados en las mesas de trabajo en lo referente a las áreas de consenso; áreas de oportunidad; resultados y los acuerdos tomados en las reuniones sostenidas tanto con el personal jurisdiccional y administrativo del circuito penal en materia de corrupción.

- Posteriormente el consultor internacional Leonel Gonzalez, estableció los criterios mínimos que se deben estructurar en el documento del Diseño conceptual del MGJA para el circuito penal en materia de corrupción, siendo los siguientes:
 - ✓ Unificar una unidad técnica de servicios comunes para el personal administrativo;
 - ✓ Como organizar el MGJA eliminando borradores de actas y sentencias;
 - ✓ Establecer el perfil del personal con que actualmente se cuenta y quien liderará cada unidad establecida en el MGJA;
 - ✓ Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales;
 - ✓ Condición complementaria del MGJA en estipular un tiempo promedio del desarrollo de las audiencias, es decir, un mínimo y un máximo de realización de diaria de las audiencias;
 - ✓ Cuarta condición fortalecer el rol de conducción del juez en las audiencias en el MGJA para evitar la suspensión de las audiencias por las nulidades o falta de competencia;
 - ✓ La ampliación de competencia del Circuito Penal en materia de corrupción;
 - ✓ La audiencia preliminar, que se debe de discutir que no sea meramente de trámite, es decir, que se discutan más temas;
 - ✓ Fortalecer la conducción y decisión del Juez.
- Para finalizar se acordó que el día lunes 3 de octubre del año 2022 se deberán remitir también al consultor internacional, Leonel Gonzalez las ayudas memorias de las reuniones sostenidas con el personal administrativo y jurisdiccional de cada instancia que compone el circuito penal en materia de corrupción.

Acuerdos tomados:

- Remitir el informe condensado de los resúmenes ejecutivos que se realizaron por cada instancia del circuito penal en materia de corrupción a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial, Abogada Mariela Aguilar y al consultor Internacional, Abogado Leonel Gonzalez.

- Remitir las ayudas memorias de las reuniones sostenidas con el personal administrativo y jurisdiccional de cada instancia que compone el circuito penal en materia de corrupción al consultor Internacional, Abogado Leonel Gonzalez.

Taller de trabajo N°2.

Participantes:

MIEMBROS DE ASJ: Consultores y Abogados; Leonel Gonzales (consultor internacional), Claudia Mairena, Alejandra David, Jeffrey Zuniga, Mario Cañas y Mario Huevo.

Asuntos tratados:

- Análisis de la Propuesta de reforma legal para el cambio de la audiencia preliminar como una limitante a la implementación de la gestión de modelo.
- Conceptualizar objetivamente la idea o el significado de un federatario o ministro de Fé dentro del proceso penal, como por ejemplo el caso de los receptores o del secretario general del despacho que en teoría ejercer esa función de ministros de Fé, la cual debería ser abolida con la implementación del modelo de gestión por audiencias ya que en dicho modelo al haber una separación de la función jurisdiccional con la funciones del personal auxiliar, estos últimos ya no tendrían dichas funciones, sino mas bien los jueces o magistrados al momento de dictar las decisiones jurisdiccionales.
- Plantear una reforma legal respecto a limitar la presentación de la garantía de AMPARO, como una condicionante para la implementación del modelo, ya que de acuerdo a lo manifestado por los jueces en la mesa de trabajo pueden tardar entre 2 a 3 años para que sea resuelto por la Corte Suprema de Justicia.
- Creación dentro del modelo una unidad encargada de las victimas y testigos de los juicios que se ventilen en el tribunal, en virtud que actualmente se carece incluso de un espacio físico para su permanencia dentro del tribunal previo a sus declaraciones lo que implica que la prueba a evacuar puede ser viciada en ese momento, además se debe plantear una agenda con un horario

establecido en las audiencias para evitar que estén en espera varios de los testigos, peritos o víctimas de los procesos.

- Se discutió el problema estructural de las instalaciones del tribunal de sentencia particularmente de la sala de juicios orales, la cual carece de la estructura idónea para realizar las audiencias, en virtud que no tiene la capacidad de amplitud necesaria y ya que los juicios que se ventilan en el tribunal comúnmente incluyen la participación de gran número de partes procesales, y en vista de ser un edificio rentado, lo que imposibilita las modificaciones al mismo, y lo cual constituye un condicionamiento para la correcta implementación del modelo de gestión por audiencias.
- Se propone realizar una visita insitu en las instalaciones del circuito penal para identificar los espacios físicos con los que se cuenta.
- Se discutió la comunicación efectiva
- ¿Estadísticamente cuanto aumentaría la carga de trabajo o de casos, si se tuviera competencia para actuar con dos o un imputado en el circuito de corrupción? Para lo cual uno de los miembros consultores conseguirá dicha información para poder hacer un estudio al respecto.
- Se discutió sobre la planificación y la asignación de los segmentos de trabajo de cada consultor en el modelo de gestión.
- Funciones jurisdiccionales del personal auxiliar, no se deben dar en ningún momento, al respecto debe haber una separación clara de la función jurisdiccional que ejecutan los jueces de sentencia y las funciones meramente administrativas que ejecuta el personal auxiliar, para poder implementar el modelo de gestión.
- Creación de un enlace técnico con el departamento de jurisprudencia, que le facilite a los jueces la doctrina y jurisprudencia para la resolución de casos.

Acuerdos tomados:

- La principal carga de trabajo de los jueces debe estar en las audiencias y no en las funciones administrativas.

- Plantear una reforma legal respecto a limitar la presentación de la garantía de amparo.
- Creación dentro del modelo una unidad encargada de las víctimas y testigos.
- Elaboración del diagnóstico de primera mano justamente con los actores miembros del Tribunal de Sentencia en Materia de Corrupción y la factibilidad de dicho tribunal para la implementación de MGJA.
- Se propone dentro del modelo la descargar a los jueces en aspectos administrativos mediante el nombramiento de un administrador general, que maneje toda la parte administrativa de las 3 instancias del circuito en Materia de Corrupción.
- Se propone ejercer por parte del circuito en Materia de Corrupción una coordinación interinstitucional con el Ministerio Público (MP), para manejar una estadística real, de cuantos requerimientos fiscales presentaran en un tiempo determinado, asimismo, acordar que los fiscales presenten las causas o requerimientos de manera digital, y que en dicho requerimiento anuncien toda la carga probatoria que se propondrá durante el proceso.
- Una comunicación más eficiente con la corte suprema de justicia en cuanto a las solicitudes de la garantía de amparo y resolución de los mismos para que al momento de ser resuelta su admisión o no por parte de la CSJ se le comunique inmediatamente al tribunal de sentencia, así como al momento de su resolución del mismo, para evitar el desgaste innecesario de los recursos humanos y jurisdiccionales.
- En cuanto a la organización estructural del tribunal se logró establecer la falta de claridad en las funciones que desempeña el personal auxiliar debido a que varios están realizando múltiples funciones por la falta de nombramientos de puestos que son necesarios para el buen funcionamiento del mismo, adicionalmente no cuenta con unidades organizacionales con funciones específicas que vayan de la mano según el perfil profesional del personal que labora en el tribunal.
- Regular la admisión de las garantías de amparo y en cambio que las partes recurran a presentar los recursos normales del proceso, como ser reposición, apelación y casación.
- Implementar un Modelo de servicios comunes, en el cual hay una unidad administrativa para todo el personal de las 3 instancias, por lo tanto todo el personal

auxiliar es común, en este caso para el juzgado de letras en Materia de corrupción, el tribunal de sentencia en MC, y la corte de apelaciones en Materia de Corrupción.

- La creación de un enlace técnico con el departamento de jurisprudencia (CSJ), que le facilite a los jueces la doctrina y jurisprudencia para la resolución de casos.
- La principal carga de trabajo de los jueces debe estar en las audiencias y no en las funciones administrativas.

Taller de trabajo N°3.

Participantes:

MIEMBROS DE ASJ: Abogada Mariela Aguilar/ Coordinadora de la Unidad de Gestión Judicial y los Consultores y Abogados; Alejandra Gonzalez, Jefry Zúniga Claudia Mairena, Mario Hueso y Mario Cañas, Leonel Gonzalez Postigo, Consultor Internacional.

Asuntos tratados:

1. Respecto del Documento del Modelo se acordó que es necesario definir una sección de contexto de cómo llegamos a un modelo a los 20 años de la reforma penal, la que no debe enfocarse en 20 años de reforma sino en cómo llegamos a este momento y al modelo actual.
2. Respecto de las implicaciones de un modelo por audiencias es necesario clarificar:
 - Modelo por carteras ligado al expediente, vs
 - Modelo por procesos de trabajo
3. Sobre el diagnóstico de situación actual, se deben analizar las cargas de trabajo y la cantidad de audiencias que produce el actual modelo en contraposición con el recurso humano y disponible. También se deben identificar cuantas funciones se hacen hoy con el sistema basado en expedientes y cuales se suprimirían con el modelo por audiencias.

4. Sobre las fuentes de información que utilizan los jueces y magistrados para resolver los asuntos se debe puntualizar que actualmente se basan en el expediente como fuente principal, en cambio la audiencia está debilitada por el uso del expediente. La corrupción en el manejo de los casos está asociada a la existencia y uso del expediente del sistema anterior y perpetuada en el sistema actual.
5. Establecer cuál es la Dinámica actual de cada una de las audiencias, (la inicial, la preliminar que están desfiguradas), el juicio con jueces contaminados, audiencias de madrugada, el problema de los plazos como camisa de fuerza que no guardan relación con la realidad de la organización y los recursos.
6. El problema de la débil Publicidad de los procesos en las audiencias de los jueces y magistrados y la importancia que tienen las limitantes de infraestructura (carencia de salas de audiencias adecuadas).
7. El uso negativo de la nulidad para resolver problemas de irregularidad procesal, enfatizar que prevalece actualmente la vía de nulidad con sus consecuencias dañinas para el procesos y enfatizar los enfoques modernos que buscan y se orientan a reducir o neutralizar los efectos del vicio o bien subsanar, prevaleciendo el principio de progresividad del proceso, (es prioritario proseguir que anular, por ello antes se puede resolver la cuestión mediante la enmienda o el saneamiento donde la nulidad es la última opción).
8. Sobre la estructura de la implementación del modelo el consultor propuso 15 acciones para llegar a la unidad administrativa común. En 3 etapas incrementales.

Etapas 1, organización de las reglas de trabajo

- Delimitar la duración de las audiencias
- Rol más proactivo de los jueces en la delimitación de la duración, lo que se va a ver y lo que no, ejm no discutir prueba
- Estandarizar las actas
- Asignación aleatoria de casos y audiencias
- Sala común para los 3 órganos

Etapa 2, fortalecimiento de las audiencias como espacio de toma de decisiones.

- Toda decisión se toma en audiencia
- Eliminar la delegación de funciones al personal auxiliar
- Eliminar la toma de decisiones por escrito
- Abandonar el expediente como fuente de información o comprensión del caso.
- En letras eliminar el trabajo de foliar expedientes,
- El fiscal entrega requerimiento en forma digital sin adjuntar prueba ya que ello es parte del legajo del fiscal
- Abandonar el concepto de ministro de fe por certificación del proceso en todas las instancias
- Limitar el uso del amparo como forma de detener el proceso y promover la reserva de amparo
- Redefinir perfiles de cargos del personal auxiliar
- Generación de indicadores de gestión y desempeño (resultados)

Etapa 3, máxima del modelo.

- Unificar el personal auxiliar en una sola unidad, 4 unidades de trabajo, atención al usuario, audiencias y comunicaciones, testigos, víctimas y peritos
- Proceso de selección del administrador o Secretario General, criterio mínimos
- Diseño de un ciclo de producción de audiencias, desde que inicia, encadenamiento
- Reorganización del edificio con 3 salas de audiencias
- Mesa permanente de coordinación interinstitucional con MP, Defensa, PGR, Colegio de Abogados

- Política de comunicación y publicidad de las audiencias

9. Propuestas de reformas legales o de normativa judicial para fortalecer el circuito. Se identificaron 3 líneas de acción sobre reformas legales:

- Reformas de la estructura de las audiencias (declaración de imputado, inicial, Audiencia preliminar y exclusión probatoria (audiencia de proposición de pruebas para el juicio),
- Reformas de plazos procesales
- Ampliación de la competencia territorial
- Prohibición de delegación de funciones

10. Necesidades de capacitación por etapa.

Etapa 1	<ul style="list-style-type: none">• Conducción de audiencias: Fortalecimiento de las capacidades de conducción de audiencias y de resolver con motivación suficiente en las audiencias.• Estrategia de implementación del modelo• Organización por procesos de trabajo
Etapa 2	<ul style="list-style-type: none">• Definición de procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, formatos a utilizados• Manejo de agenda judicial• Conformación de nuevas unidades de trabajo
Etapa 3	<ul style="list-style-type: none">• Indicadores de gestión y desempeño que permitan evaluar los resultados del modelo a posteriori,• Coordinación interinstitucional hacia el modelo de plena oralidad.



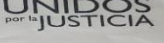
Acuerdos tomados:

11. Se acordó un plazo de 2 semanas para una reunión donde podamos ver todo, quedando la misma para el viernes 14 de octubre a las 11 de la mañana.

IV. LISTADOS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS

Grupo focal 1: Jueces del Juzgado de Letras y personal de UGECA.



 USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		 ASJ ASOCIACION DE SERVIDORES JUDICIALES		 UNIDOS por la JUSTICIA		
Nombre del Evento: Mesa de Trabajo con Jueces de Letras del Juzgado de Letras con Competencia Nacional en materia de corrupción. Lugar: ASJ Fecha: 26/9/2022 Hora de inicio: 9:00 AM Hora Final: 10:00 PM						
No.	NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Dora Barchetta H.	Poder Judicial	Juez	3141471	abog.barchetta22@gmail.com	[Firma]
2	Alexandra Causo P.	Poder Judicial	Juez	9911-332	acauso@poderjudicial.gub.hn	[Firma]
3	Marta Ramos	Poder Judicial	Jir UGECA	31110703	maria_alya@poderjudicial.gub.hn	[Firma]
4	Carlos Manuel Garcia Berio	Poder Judicial	Coord. Justicia	992-8273	cgarcia@poderjudicial.gub.hn	[Firma]
5	Mario A. Huezo	Consultor ASJ	Consultor	99714 8185	alexandrohuezos45@gmail.com	[Firma]
6	Jefry A. Zuniga	Consultor ASJ	Consultor	9991908	jff_zuniga@hotmail.es	[Firma]
7	Alejandra Gonzalez	Consultor ASJ	Consultor	8892-37-46	amgarcia@ceadep.honduras.com	[Firma]
8	Maider M. Maitena	ASJ	Enlace Técnico	2270-2225	emaitena@asj.honduras.com	[Firma]
9	Manek Ayala	ASJ	Coordinador	9906502	manek@asj.honduras.com	[Firma]
10	Mario Cordero	ASJ	Consultor	23554028	mario.cordero@asj.honduras.com	[Firma]
11	Israel Jimenez	ASJ	Consultor	459113213324	israel.jimenez@asj.honduras.com	[Firma]
12	Jessica Pavon	ASJ	Coord. Commo	7774 4340	jpavon@asj.honduras.com	[Firma]
13	Sandra Vasquez	ASJ		87114241		[Firma]
14						
15						

Grupo focal 2: Personal auxiliar del Juzgado de Letras y personal de UGECA.





LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Evento: Reunión de Trabajo personal Judicial de Lugar: ASJ Fecha: 27 Septiembre 2020 Hora de inicio: 7:55 AM Hora Final: 12:00 pm
 Suceso de Letas para el caso del HNSA en Matamoros de

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Fernis García	Poder Judicial	Escribiente	32294681	degarcia@poderjudicial.gob.hn	
2	Florencia Solares Mejía	Poder Judicial	Secretaria	32974076	fsolares@poderjudicial.gob.hn	
3	Jessely Sorai Villatoro	Poder Judicial	Escribiente	9829-4186	j.villatoro@yahoo.com	
4	Lanard Esquivel Matamoros	Poder Judicial	Receptor/secretaria	51743395	lmatamoros@poderjudicial.gob.hn	
5	Mario A. Huez	ASJ	consultor	95768185	deandrehuez205456@gmail.com	
6	Elizandira Romayón	ASJ	consultora	8802-3146	emromayon@asj.honduras.com	
7	Jefry A. Zuniga	ASJ	consultor	8800-81-96	Jff-zuniga@hotmail.es	
8	Claudia M. Mainero B.	ASJ	Enlace Técnico	3220-2225	cmainero@asj.honduras.com	
9	Jorge Alberto Panagulis	Poder Judicial	Asist. Técnica	9575-8132	jorge.panagulis@gmail.com	
10	Mario Canas S	ASJ	Consultor	33859058	mariox775@gmail.com	
11	Maquila Aguilar	ASJ	Coordinador	7890-0592	maquila@asj.honduras.com	
12	Leonel Gonzalez Rosendo	ASJ	Consultor	+51913343372	leonel.ros@pmi.com	
13	Arquelia (Luz)	ASJ	COF	91240780	amurphy@asj.honduras.com	
14	Celvin Flavia	ASJ	Oficial Pim	95105064	celvin@asj.honduras.com	
15	Juan Carlos	ASJ	Coordinador Registro	95780583	juanc@asj.honduras.com	

Escaneado con CamScanner

Grupo focal 3: Jueces del Tribunal de Sentencia y personal de UGECA.



LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Evento: Mesa de Trabajo Sector de Seguridad Lugar: A55




Fecha: 26 Septiembre 2012 Hora de inicio: 9:00 M. Hora Final: 12:00 PM

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Fernando Morazan	Poder Judicial	Tec. Seguridad	9821-2802	fernando_morazan@poderjudicial.com	
2	Paula María Anta	Poder Judicial	Asesoría	9820-2125	karla.1902@yahoo.es	
3	Rubén Mastigón M.	"	Administración	3207-4956	lmasraon@gmail.com	
4	Jerry A. Zuniga	ASJ	Consultor	99091308	zeta.junior@gmail.com	
5	Lidia Gabriela López	Poder Judicial	Tec. Ejecución	9916-4791	llopez.poderjudicial.gov.hn	
6	Marta Cárdenas	ASJ	Consultora	33859058	marta.r713@gmail.com	
7	Alfonso Hernández	ASJ	Consultor	8862-3146	alfonzohernandez@gmail.com	
8	Guillermo M. Méndez	ASJ	Consultor	3220-2225	cmendez@poderjudicial.com	
9	Miguel A. Huelzo	ASJ	Consultor	9576-8185	almiguelhuelzo@gmail.com	
10	Leonel Bonant	ASJ	Consultor	4411131337	leonelbp@gmail.com	
11	Carolina Vasquez	ASJ	Asesoría	8875-7124	carolavazquez@gmail.com	
12	Rubén Mastigón	ASJ	Administración	9820-2125	rubenmastigon@gmail.com	
13	Diana Ortiz	ASJ	Administración	32053791	dianaortiz@gmail.com	
14						
15						





Grupo focal 4: Personal auxiliar del Tribunal de Sentencia y personal de UGECA.

LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Evento: Taller de Trabajo Personal Auxiliar Lugar: ASJ Fecha: 29 septiembre 2022 Hora de inicio: 9:00 AM Hora Final: 12:00 PM
 Tribunal de Sentencia para el Design del MESA Materia de Corrupción.

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Lelis F. Figueroa p	Poder Judicial	receptor	9440-5789	lelisFF71@hotmail.com	
2	Dalia Gunketh Romero	Poder Judicial	Secretaria Ad.	9500-0979	abogada.daliamromero@gmail.com	
3	Kenia yadira canales	poder judicial	secretaria ad.	9938-5954	kenia.canales8@gmail.com	
4	Carlo Aljando Cortez	Poder Judicial	Dir. técnico	9501-5859	carloallegro@gmail.com	
5	Nancy Botzocain	Poder Judicial (TSMC)	Receptora II	9810-8306	nancobotz@gmail.com	
6	Alejandra Hengalez	ASJ	Consultora	8800-3146	ahengalez@asj.honduras.com	
7	Mario A. Huez	ASJ	Consultor	9576 8185	alexandrohuez203456@gmail.com	
8	Jefry A. Zuniga	ASJ	Consultor	9009-17-08	Jefry-zuniga@hotmail.es	
9	Mario Casas S.	ASJ	Consultor	3385-9058	mariox717@gmail.com	
10	Claudia M. Maizena	ASJ	Enlace Técnico	3220-2225	cmaitena@asj.honduras.com	
11	Leauel Peralta	ASJ	Consultor	+52411334222	leauel13@gmail.com	
12	Manela Pavia	ASJ	Coordinador	219		
13	Diana Ortiz	ASJ		32053791		Diana Ortiz
14	Alexey Arroyo	ASJ	Asesor	9510 5015	arroyo@asj.honduras.com	
15	Edwin Daniel Flores	ASJ		8726-6976	Daniel.flores@hotmail.com	



Grupo focal 5: Magistrados de la Corte de Apelaciones y personal de UGECA.





LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Evento: Rea de Trabajo de la Corte de Apelaciones para el diseño del 1533 en materia de Cooperación Lugar: ASJ Fecha: 30 de septiembre 2020 Hora de inicio: 9:00 AM Hora Final: 12:00 PM

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Karla María Martínez	Corte Suprema Justicia	Magistrada		karlamartinez202@yahoo.es	
2	Edin De la O	C. S. J.	Magistrado		edindelaos@yahoo.com	
3	Cristóbal Rivasquisi	Poder Judicial	Cooperador	97107943	cvelasquez@poderjudicial.hn	
4	Sandro Posillio	Poder Judicial	Técnico	87643576	sandroposillio@gmail.com	
5	Telma Burquez Landa	Corte Suprema (Cooperación)	Magistrada	9591-9456	tlburquez@poderjudicial.gob.hn	
6	Luzel González	ASJ	Cooperador	+50411245112	lgonzalez1979@gmail.com	
7	Jenny L. Zuniga	A.S.J.	Consultora	99691908	Jenny.zuniga@hotmail.es	
8	Alexandra Hernández	A.S.J.	Consultora	8802-3146	alexhernandez@asj.honduras.com	
9	Clayton M. Morrison	ASJ	Asesor Técnico	3020-8825	cmorrison@asj.honduras.com	
10	Mariana Aguilar R.	ASJ	Cooperadora	390-0932	maria@asj.honduras.com	
11	Marta Cevalos	ASJ	Consultora	3385928	marta.cevalos@gmail.com	
12	Dania Ortiz	ASJ		32053197		
13	Clayton F. Nue	ASJ	Oficial Paga	95501069	cfnue@asj.hond	
14						
15						

Grupo focal 6: Personal auxiliar de la Corte de Apelaciones y personal de UGECA.





LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre del Evento: Reunión de Trabajo Personal Auxiliar (CA+MC) Lugar: ASJ Fecha: 30 sept. 2022 Hora de inicio: 7:30pm Hora Final: 3:30 pm
 Para el: Diseño del MSA del Circuito Penal en
 Materia de: Corrupción


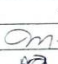
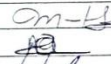
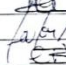
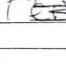
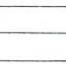
No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Alejandra Gonzalez	ASJ	Consultora	8809-3146	amgonzalez@asj.honduras.com	
2	Mario A. HUEZO	ASJ	consultor	4576-8185	alejandrohuezos456@gmail.com	
3	Claudia M. Moreno B.	ASJ	Elaboración Técnica	3220-2225	cmoreno@asj.honduras.com	
4	Jesús A. Zuriga	ASJ	Consultor	9969-17-08	Jesús.Zuriga@hotmail.es	
5	Mario Casas	ASJ	Consultor	33859058	mario.casas77@gmail.com	
6	Alejandro Martínez	Corte de Apelaciones	Secretario	87625091	ajmartinez@poderjudicial.gob.hn	
7	Leonel Fornate	ASJ	Consultor	+504113345123	leonel.fornate@asj.hn	
8	Manel Aguilar	ASJ	Coordinador	3190-0932	manel@asj.honduras.com	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Taller de trabajo N°1.



LISTADO DE ASISTENCIA

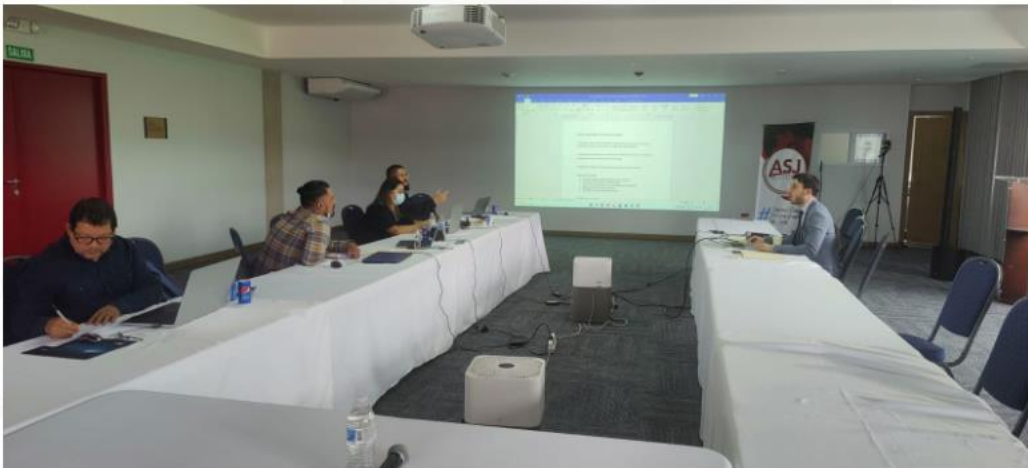
Nombre del Evento: Reunión de Trabajo para el Lugar: ASJ Fecha: 27/9/2022 Hora de inicio: 1:00 PM Hora Final: 4:00 PM
 Dirección del MESA: del Circuito Penal en Materia de
de Corrupción.

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	MARIO A. HUEZO	ASJ	Consultor	9576-8185	alejandrohuezos756@gmail.com	
2	Jefry A. Zuniga	ASJ	Consultor	99917-08	J4-zuniga@hotmail.es	
3	Mario Cajías S.	ASJ	Consulta	3385-9058	mariocajas@gmail.com	
4	Elijandra Román	ASJ	Consultor	88023146	emgomez@asjhonduras.com	
5	Lebri González	ASJ	Consultor	3379113343222	lebel.lgp@gmail.com	
6	Claudio M. Weirna	ASJ	Enlace Técnico	3220-2225	cweirna@asjhonduras.com	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Taller de trabajo N°2



Taller de trabajo N°3



Nombre del Evento: Reunión de Trabajo con el Consultor Internacional para elaboración del Diseño del MESA. Lugar: ASJ Fecha: 30/09/2022 Hora de inicio: 3:00 PM Hora Final: 4:00 PM

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrés Román	ASJ	Consultor	8802-3146	amgonzalez@asj.honduras.com	
2	Claudio Micheli Gilman	ASJ	Encar. Técnico	3220-2225	cmicheli@asj.honduras.com	
3	Mario A. Nuño	ASJ	consultor	9576-8185	mjandruenos456@gmail.com	
4	Jefry A. Zurigo	ASJ	Consultor	990917-08	Jeff_Lunig@protonmail.es	
5	Mario Casas	ASJ	Consultor	33859658	mario.casas@asj.honduras.com	
6	Mario Aquil	ASJ	Coordinador	3190-0932	maquil@asj.honduras.com	
7	Wael Joubert	ASJ	Asesor	+598113 347132	Wael.jp@psai.com	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						